

# **COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER**

**LEGISLATURA 2024-2025**



**INFORME DE GESTIÓN PARCIAL  
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER  
LEGISLATURA 2024-2025**

**Presidenta**

H.S. Beatriz Lorena Ríos Cuellar

**Vicepresidenta**

H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura

**Coordinadora**

Dra. María Cristina Rosado Sarabia

## **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER LEGISLATURA 2024-2025**

### **HONORABLES SENADORAS**



**Aida Yolanda Avella Esquivel**



**Liliana Esther Bitar Castilla**



**María Fernanda Cabal Molina**



**Ana María Castaño Gómez**



**Imelda Daza Cotes**



**Clara Eugenia López Obregón**



**Andrea Padilla Villarraga**



**Catalina del Socorro Pérez Pérez**



**Beatriz Lorena Ríos Cuellar**



**Norma Hurtado Sánchez**

## HONORABLES REPRESENTANTES



**Martha Lisbeth Alfonso Jurado**



**Marelen Castillo Torres**



**Jezmi Lizeth Barraza Arraut**



**Lina María Garrido Martín**



**Carolina Giraldo Botero**



**Delcy Esperanza Isaza Buenaventura**



**Karen Astrith Manrique Olarte<sup>1</sup>**



**Leonor María Palencia Vega**



**Flora Perdomo Andrade**



**Carmen Felisa Ramírez Boscán**



**Irma Luz Herrera Rodríguez**



**Luz Ayda Pastrana Loaiza**



**Leider Alexandra Vásquez Ochoa**



**Juan Carlos Vargas Soler<sup>2</sup>**

<sup>1</sup> La Representante Karen Astrith Manrique Olarte conformó la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer hasta el 03 de diciembre de 2024.

<sup>2</sup> El Representante Juan Carlos Vargas Soler integra la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desde el 04 de diciembre de 2024.

## 1. ORDEN LEGISLATIVO Y CONTROL POLÍTICO.

### 1.1. Sesión Comisión Legal para la Equidad de la Mujer: Elección Mesa Directiva 2024-2025. 31 de julio de 2024.



El 31 de julio de 2024 se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer para la legislatura 2024-2025. La sesión fue presidida por la Honorable Representante a la Cámara Carolina Giraldo Botero, quien presentó un balance de lo realizado en la legislatura 2023-2024. Asimismo, reconoció el esfuerzo de las congresistas integrantes de la Comisión, así como de las organizaciones de cooperación internacional, la sociedad civil y demás colaboradores que han sido clave en el desarrollo de las actividades de la Comisión.

La nueva Mesa Directiva de la Comisión, para el período 2024-2025, quedó conformada por la Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar como Presidenta y la Honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura como Vicepresidenta. Ambas destacaron la relevancia de llevar las acciones de la Comisión a los diferentes territorios del país, con el fin de fortalecer el empoderamiento económico y político de las mujeres, así como garantizar una vida libre de violencia en todos los entornos posibles.

Las congresistas de la Comisión subrayan la importancia de impulsar proyectos que favorezcan la inclusión de las mujeres en los espacios donde aún están subrepresentadas. Además, hicieron hincapié en la necesidad de llevar estas iniciativas a las mesas de diálogo de paz, con el objetivo de consolidar un cese al fuego que asegure la protección de las mujeres en los territorios del país. Finalmente, la Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar, hizo un llamado a la participación activa de todas las congresistas en los proyectos de ley que beneficien a las mujeres dentro del Congreso de la República e instó a unirse a las acciones que la nueva Mesa Directiva llevará a cabo durante la legislatura para mejorar las condiciones materiales e inmateriales de las mujeres en Colombia.

**1.2. Sesión Comisión Legal para la Equidad de la Mujer: Trazador Presupuestal de las Mujeres en el Presupuesto General de la Nación 2025 y presentación del Plan de acción.  
25 de septiembre de 2024.**



El 25 de septiembre de 2024 se celebró una sesión formal de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, cuyo principal objetivo fue garantizar la inclusión de las mujeres en el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para 2025, así como proponer elementos para enriquecer dicho presupuesto. En esta sesión también se analizó el cumplimiento de los trazadores de mujer por parte de las entidades encargadas en 2024, con el fin de evaluar los avances y los desafíos pendientes en materia de equidad de género. Posteriormente, la Mesa Directiva presentó el Plan de Acción para la legislatura, con un enfoque en la territorialización de las políticas de mujer y de género, buscando acercar las decisiones del nivel nacional a los contextos locales, para asegurar que las mujeres en todas las regiones del país se beneficien de las iniciativas diseñadas para su bienestar y empoderamiento.

En este contexto, las congresistas integrantes de la Comisión hicieron un balance sobre los temas más relevantes relacionados con el Presupuesto General de la Nación. Expresaron su preocupación por la escasa presencia y participación de los ministerios encargados de materializar las políticas para las mujeres, así como por la falta de ejecución de los presupuestos asignados para 2024. En particular, subrayan la alarmante cifra de mujeres víctimas de violencia en todas sus formas, lo que resalta la urgencia de que la Comisión asuma un rol activo en el control político sobre las diversas instituciones responsables. Exigieron que estas entidades tomen acciones concretas para ejecutar los presupuestos destinados a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, como un paso esencial para reducir las tasas de feminicidio y violencia en el país.

Además, las congresistas enfatizaron la relevancia del Ministerio de la Igualdad en el diseño y desarrollo de políticas públicas que contribuyan de manera efectiva a reducir la brecha de género existente en la sociedad colombiana. Señalaron que es fundamental aumentar la asignación presupuestaria para abordar de manera integral los temas relacionados con la mujer, especialmente en lo que respecta a la prevención de la violencia de género y el empoderamiento económico y político de las mujeres. Finalmente, hicieron un llamado a la necesidad de presentar una moción de observación a las carteras correspondientes, con el fin de garantizar que las propuestas y las necesidades planteadas por la Comisión sean atendidas de manera oportuna y efectiva, asegurando que el presupuesto del próximo año realmente responda a las demandas de equidad y justicia para las mujeres en Colombia.

### **1.3. Sesión Informal. Balance Seguimiento Legislativo de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. 30 de octubre del 2024.**

El 30 de octubre de 2024 se celebró una sesión informal de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, cuyo objetivo principal fue presentar y analizar el trabajo realizado por esta Comisión en el seguimiento legislativo de las iniciativas que actualmente cursan en el Congreso de la República y que tienen un impacto directo o indirecto en las mujeres colombianas.

En este importante encuentro participaron las congresistas de la Comisión, representantes del Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Igualdad, así como voceros de los partidos políticos en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes. Durante la sesión, se les presentó un informe detallado sobre los 184 proyectos de ley identificados por la Comisión que, para la legislatura 2024-2025, están siendo discutidos en alguna de las cámaras legislativas. Estos proyectos abordan diversas temáticas y, en muchos casos, están orientados a objetivos comunes, aunque también se observó que algunos podrían contravenir los derechos de las mujeres, o están siendo tramitados de forma separada en ambas corporaciones sin la debida coordinación.

Con el fin de optimizar el proceso legislativo y garantizar que las propuestas más relevantes y beneficiosas para las mujeres avancen de manera efectiva, la Mesa Directiva de la Comisión propuso la creación de cuatro mesas técnicas. Estas mesas se centrarían en los proyectos de ley que abordan áreas clave como el empoderamiento político, el empoderamiento económico, la vida libre de violencias, y aquellos proyectos de carácter transversal que también impactan positivamente a las mujeres en diversos ámbitos. El propósito de estas mesas técnicas es identificar oportunidades para la acumulación de proyectos similares, retirar aquellos que se repiten, o, en su caso, promover de manera conjunta los proyectos más beneficiosos y urgentes.

Este proceso de coordinación y consolidación de esfuerzos legislativos busca garantizar que las iniciativas en favor de la equidad de género avancen de manera más coherente, efectiva y en consonancia con los principios de justicia social que deben regir en la construcción de políticas públicas que favorezcan a las mujeres en Colombia.



#### **1.4. Debate de Control Político: Seguimiento a la Ley 1257 del 2008. 27 de noviembre del 2024.**

El 27 de noviembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desarrolló debate de control político sobre el seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008, la cual establece las normas para sensibilizar, prevenir y sancionar diversas formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Esta reunión contó con la participación de varias entidades gubernamentales y organismos clave, entre ellos el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, entre otras. Durante el debate, estas entidades presentaron informes detallados sobre sus respectivas acciones y estrategias implementadas en el marco de la Ley 1257, destacando los avances logrados en la lucha contra la violencia de género y la discriminación.

El objetivo principal de la sesión fue revisar y evaluar los avances en la implementación de las medidas de protección para las mujeres, así como analizar los desafíos que persisten en este ámbito. Los congresistas de la Comisión expresaron su reconocimiento y aprecio por los avances alcanzados hasta la fecha, pero hicieron un llamado urgente a continuar fortaleciendo las políticas públicas y los mecanismos de protección. En este sentido, subrayaron la necesidad de garantizar que todas las mujeres en Colombia, sin importar su ubicación geográfica o condición social, puedan vivir libres de violencia y discriminación, y puedan ejercer sus derechos de manera plena.

Esta sesión estuvo acompañada de una delegación de 200 mujeres del departamento del Tolima, entre las que se encontraban lideresas, concejalas, madres cabeza de familia, diputadas y representantes de diversas asociaciones. Estas mujeres, comprometidas con la causa de mujer y género, mostraron su disposición para seguir trabajando por la construcción de un país más justo y defender los derechos fundamentales de todas las mujeres colombianas. Su participación fue un claro recordatorio de la importancia del liderazgo femenino en la construcción de políticas públicas efectivas que promuevan la igualdad y la justicia social en el país.



**1.5. Sesión Comisión Legal para la Equidad de la Mujer: Presentación de propuestas para Conmemorar el Día Internacional de la Mujer. 18 de febrero de 2025.**

Durante la primera sesión del segundo periodo de sesiones ordinarias de la Legislatura, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer sesionó con el objetivo de conocer las propuestas de la Mesa Directiva orientadas a la organización de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse en marzo de ese año. Entre dichas propuestas se destacó la realización de un debate de control político en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, con el propósito de revisar las acciones adelantadas frente a la situación de las mujeres en el contexto de las crisis humanitarias en la región del Catatumbo. En este espacio se analizó de manera detallada la realidad que enfrentan las mujeres en dicho departamento. Adicionalmente, se puso a consideración de la Comisión una proposición para la realización de una audiencia pública motivada por el preocupante aumento de los feminicidios en Colombia.

Asimismo, se presentó otra proposición orientada a citar a debate de control político a la Ministra de la Igualdad, con el fin de conocer las acciones adelantadas por su cartera para enfrentar la violencia contra las mujeres en los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Cesar, Chocó y Cauca.





**1.6. Debate de Control Político: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y revisión de acciones por las mujeres en Catatumbo. Cúcuta, Norte de Santander. 08 de marzo de 2025.**

El 8 de marzo de 2025, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer llevó a cabo un debate de control político centrado en las afectaciones que enfrentan las mujeres en la región del Catatumbo, como consecuencia del conflicto armado y la persistente violencia. Durante el encuentro, se evaluaron las respuestas institucionales, destacando la necesidad de mejorar la coordinación entre entidades públicas y organizaciones civiles. También se enfatizó la urgencia de programas específicos que atiendan las necesidades de las mujeres en contextos de conflicto, incluyendo apoyo psicológico, asistencia legal y participación activa en espacios de decisión.

El debate concluyó con varios compromisos clave: fortalecer la capacidad institucional con recursos y personal capacitado; desarrollar iniciativas enfocadas en salud sexual, apoyo económico y psicológico; garantizar la representación de las mujeres en procesos políticos y sociales; y promover campañas de sensibilización que fomenten la equidad de género y prevengan la violencia. Este espacio reafirmó la importancia de una respuesta integral y coordinada que reconozca el papel fundamental de las mujeres del Catatumbo en la construcción de soluciones sostenibles y justas.



### **1.7. Plenaria Mujer 2025. 02 de abril de 2025.**

El 2 de abril de 2025, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer realizó la jornada conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, institucionalizada en el Congreso de la República como la *Plenaria Mujer*, en cumplimiento de las resoluciones 119 de 2021 del Senado de la República y 0734 de 2021 de la Cámara de Representantes.

Durante la sesión, y a solicitud de la Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, se otorgó la condecoración "Orden a la Mujer y a la Democracia Policarpa Salavarrieta" a la señora Ludy Mayerly Rodríguez Forero, en reconocimiento a su labor como fundadora de la empresa *Sabrositas*, mediante la cual promueve el empoderamiento económico femenino al vincular a madres cabeza de familia y otras mujeres en los procesos productivos de su industria. El acto de entrega tuvo lugar en la Plenaria del Senado.

Posteriormente, los congresistas debatieron y aprobaron diversos proyectos de ley con enfoque de género, orientados a fortalecer el empoderamiento económico y político de las mujeres. Como resultado de esta labor, se aprobaron **9** proyectos de ley en la Plenaria del Senado de la República y **5** en las comisiones permanentes de la Cámara de Representantes. De los proyectos aprobados en el Senado, **4** completaron su trámite legislativo y fueron enviados para sanción presidencial, constituyendo un avance concreto en la garantía y materialización de los derechos de las mujeres colombianas.

Esta jornada reafirma el compromiso del Congreso de la República con la promoción de la equidad de género, la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, y la construcción de una sociedad más justa e incluyente.



### **1.8. Seguimiento Legislativo. Primer periodo (Julio 2024 - Junio 2025).**

En cumplimiento de las funciones de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se realizó seguimiento permanente de los proyectos de ley que incluyen medidas a favor de niñas, adolescentes y mujeres. Este monitoreo permite a las congresistas mantenerse informadas sobre los avances en derechos de las mujeres, proponer ajustes y participar en la discusión de las iniciativas en trámite.

Durante la legislatura 2024-2025, la Comisión identificó 227 proyectos relacionados con derechos de las mujeres en curso en el Congreso, distribuidos así:

- **Comisión Primera (Asuntos Constitucionales):** 14 proyectos en el Senado y 29 en la Cámara, para un total de 43.
- **Comisión Segunda (Relaciones Internacionales):** 1 en el Senado y 2 en la Cámara (3 en total).
- **Comisión Tercera (Hacienda y Crédito Público):** 1 en el Senado y 3 en la Cámara (4 en total).
- **Comisión Cuarta (Presupuesto):** 3 proyectos en la Cámara.
- **Comisión Quinta (Agro, Mar y Ambiente):** 1 en el Senado y 3 en la Cámara (4 en total).
- **Comisión Sexta (Transporte y Comunicaciones):** 4 en el Senado y 8 en la Cámara (12 en total).
- **Comisión Séptima (Salud, Seguridad Social y Familia):** 27 en el Senado y 17 en la Cámara (44 en total).
- **Plenaria:** 44 en el Senado y 61 en la Cámara (105 en total).

Se observa mayor actividad en las comisiones Primera y Séptima, y menor en las comisiones económicas (Tercera y Cuarta), lo que evidencia la necesidad de promover iniciativas orientadas a la asignación de recursos en áreas como salud, educación y servicios públicos.

En cuanto a las temáticas de los proyectos de ley:

- **Vida libre de violencia:** 50 proyectos (16 en el Senado y 34 en la Cámara).
- **Empoderamiento económico:** 84 proyectos (42 en cada cámara).
- **Empoderamiento político:** 12 proyectos (5 en el Senado y 7 en la Cámara).
- **Temas transversales (educación, salud, derechos humanos):** 81 proyectos.

El balance muestra avances legislativos y señala ámbitos que requieren mayor impulso, como la participación política y la autonomía económica de las mujeres.

## 2. Participación.

### 2.1. Participación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Conferencia de las Partes (COP 16). 28 de octubre de 2024.

El 28 de octubre de 2024, en el marco de la COP16, se llevó a cabo un encuentro con la participación de la Honorable Vicepresidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, quien asistió para conocer los acuerdos relacionados con el Plan de Implementación de la Declaración de Inírida. Para la Vicepresidenta, resulta esencial reconocer los logros alcanzados por las mujeres en áreas clave como la biodiversidad, así como el liderazgo que ejercen en la toma de decisiones que cada territorio necesita en temas socioambientales.

Durante el evento, se escucharon las voces de diversas mujeres participantes en el Plan de Implementación de Inírida, así como de niñas de diferentes instituciones educativas, quienes destacaron el papel fundamental de las mujeres en sus comunidades. Las jóvenes subrayaron que, desde sus aulas de clase, están elaborando materiales para respaldar las iniciativas individuales de cada una y presentarlas ante las entidades del Estado, con el objetivo de fortalecer su participación activa en la toma de decisiones. En

este sentido, expresaron su profundo agradecimiento a las mujeres líderes que han luchado incansablemente por la defensa de sus derechos.

Las mujeres presentes en el evento reafirmaron su compromiso de seguir luchando por la justicia climática y la igualdad de género, un mensaje que fue respaldado por todos los asistentes. Se destacó, además, la capacidad de las mujeres para influir en la política pública mundial, apropiándose de los espacios de poder y decisión. Como se enfatizó durante el encuentro, el poder femenino está profundamente conectado con la naturaleza, lo que refuerza el compromiso de las mujeres con la preservación del medio ambiente y la lucha por una equidad duradera.





## 2.2. Radicación Proyecto de Ley Inírida. 13 de noviembre del 2024.

El 13 de noviembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, radicó junto con otros congresistas del Senado de la República y la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley titulado *"Por medio de la cual se reconoce y fortalece la labor de las mujeres asociadas al cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de la biodiversidad. Ley Inírida: mujeres cuidadoras de la biodiversidad"*. Este importante evento contó con la presencia de la Gobernadora del Valle del Cauca, Doctora Dilian Francisca Toro Torres, quién destacó el papel fundamental del Colectivo de Mujeres del Río Cauca en la formulación de este proyecto de ley, enfatizando que su éxito no habría sido posible sin el esfuerzo y la participación activa de las mujeres de los territorios rurales.

El proyecto de ley busca reconocer y fortalecer la labor de las mujeres en el ámbito de la biodiversidad, particularmente en lo relacionado con su participación en el cuidado, uso, manejo, gestión y conservación de los recursos naturales en Colombia. Además, abordar las desigualdades de género presentes en el sector ambiental y promover la sostenibilidad ecológica, a la vez que se reconoce el esfuerzo de las mujeres rurales en la protección y preservación de la biodiversidad del país. De esta manera, se busca no solo un mayor reconocimiento a su trabajo, sino también una mayor inclusión en las políticas públicas que promuevan la equidad de género y la sostenibilidad ambiental.





### **2.3. Audiencia Pública “Mujer Líder de la Transformación Territorial” en Cúcuta, Norte de Santander. 15 de noviembre del 2024.**

El 15 de noviembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, en colaboración con la Alcaldía de Cúcuta, desarrolló un foro centrado en la realidad de las mujeres rurales, campesinas y pescadoras, con un enfoque particular de contribuir a la discusión del proyecto de ley que actualizada la ley de mujer rural. Este evento, que reunió a diversas entidades clave, contó con la participación destacada del Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Banco Agrario, entre otros, quienes enfatizaron el rol esencial que desempeñan las mujeres en las zonas rurales y su impacto en el desarrollo económico y social de sus comunidades.

Durante el foro, la Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, subrayó la importancia de modernizar la Ley 731 de 2002, una normativa crucial para el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a las mujeres rurales. La actualización de esta ley, según destacó, busca visibilizar la participación activa de las mujeres rurales, quienes históricamente han sido invisibilizadas en los procesos de toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas. También, la reforma propuesta tiene como objetivo no solo reconocer sus contribuciones, sino también garantizar que sus voces sean escuchadas en el ámbito legislativo y gubernamental.

La Presidenta también destacó la importancia de que las entidades del gobierno central mantengan una conexión directa y continua con las mujeres rurales, campesinas y pescadoras, quienes buscan ser protagonistas en la construcción de políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de sus territorios. Ríos Cuéllar resaltó que estas mujeres no solo buscan ser escuchadas, sino también desempeñar roles de liderazgo en la transformación de sus comunidades y en la construcción de un futuro más equitativo y sostenible.

La Audiencia Pública también brindó un espacio para el intercambio de experiencias y perspectivas entre los participantes, quienes compartieron los retos y las oportunidades que enfrentan las mujeres en las zonas rurales. Se debatieron temas como el acceso a recursos, la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y productivo, así como el fortalecimiento de sus capacidades en áreas como la educación, la salud y la participación política.



## **2.4. Conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 26 de noviembre del 2024.**

El 26 de noviembre, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, en conjunto con las plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes, desarrollaron un espacio para Conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reafirmando el compromiso de las corporaciones para garantizar la protección efectiva de los derechos de las mujeres y erradicar la violencia de género en el país. Así, se invitó a que los congresistas manifestaran por escrito la forma en la cual se debe avanzar hacia una vida libre de violencias para luego ser conocidas por la Mesa Directiva de la Comisión.

Por su parte, la Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, hizo un llamado a los senadores para que asuman un compromiso personal en la promoción y la implementación de los derechos de las mujeres, impulsando los proyectos de ley que actualmente se encuentran en trámite en las diversas Comisiones Constitucionales Permanentes.

En el transcurso de la sesión, la Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez adelantó la entrega de la condecoración "Policarpa Salavarrieta" a Esmeralda Torres Arias, reconocida por su destacado liderazgo en el sector del diseño a través de su empresa Montana Design House. La Senadora resaltó a Torres Arias como un ejemplo de mujer empoderada, destacando que más del 60% de los cargos en la empresa están ocupados por mujeres, y que un 95% de las posiciones en áreas clave como diseño, comercialización, logística y producción son desempeñadas por ellas, lo que subraya el impacto positivo de la inclusión femenina en sectores estratégicos.

Finalmente, se contó con la intervención de la Representante de ONU Mujeres en Colombia, Dra. Bibiana Aído Almagro, quien manifestó la posición de la organización en el propósito de eliminar la violencia contra las mujeres, destacando el compromiso global de ONU Mujeres para erradicar todas las formas de violencia de género y garantizar la seguridad, la igualdad y la autonomía de las mujeres en todo el mundo. Resaltó la importancia de abordar la violencia no solo como un acto individual, sino como una violación estructural de los derechos humanos que debe ser combatida a través de políticas públicas integrales y medidas preventivas.



## **2.5. Visita al Pabellón 2 del Centro Penitenciario El Buen Pastor de Bogotá D.C – 9 de diciembre del 2024.**

El 9 de diciembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer acompañó a las mujeres madres gestantes y lactantes del patio 2 del Centro Penitenciario El Buen Pastor de Bogotá, con el principal objetivo de realizar la entrega de regalos de fin de año. Este gesto no solo tuvo un carácter simbólico, sino que también buscó brindar apoyo emocional a estas mujeres en una temporada tan significativa, especialmente considerando las difíciles circunstancias en las que se encuentran. La actividad incluyó la entrega de obsequios pensados en las necesidades de las madres y sus bebés, como ropa, productos de cuidado personal y materiales educativos. Además, se promovió un espacio de diálogo y reflexión sobre los derechos de las mujeres privadas de libertad, enfocándose en la importancia de su bienestar físico y emocional, así como en la necesidad de seguir impulsando políticas que garanticen su dignidad y la de sus hijos. La intervención de la Comisión también sirvió para fortalecer el compromiso con la atención integral a las mujeres en contextos de privación de libertad, reafirmando su derecho a una maternidad plena y a un entorno más humano.



## **2.6. Foro “El Cáncer en las Mujeres, una Lucha por la Prevención”. 10 de diciembre del 2024.**

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desarrolló el foro titulado: “*El Cáncer en las Mujeres, una Lucha por la Prevención*”, en el cual participaron destacados ponentes, como la Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar; la Honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, el Doctor Carlos José Castro, Director Médico de la Liga Colombiana contra el Cáncer; la Doctora María Paula Aulestia, co Investigadora del Grupo de Fisiología Molecular del Instituto Nacional de Salud; la Doctora Alejandra Toro Moreno, fundadora del Movimiento Pacientes Luz Rosa; y la Doctora Ana Hernández López, del Observatorio de Cáncer. Durante sus intervenciones, los expertos compartieron sus valiosas experiencias profesionales sobre el aumento de tipos de cáncer en el país, como el cáncer de seno y cuello uterino, destacando la creciente preocupación en torno a esta problemática de salud pública.

En el foro, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer presentó preguntas orientadas a promover la adopción de herramientas eficaces para el diagnóstico temprano de estos tipos de cáncer, con el fin de evitar que las personas lleguen a un diagnóstico tardío, lo cual comprometería su pronóstico. Asimismo, se subrayaron las diversas luchas de las integrantes de la Comisión para impulsar la creación de leyes que garanticen los derechos fundamentales de las mujeres, como el acceso a la salud y la educación.

Se acordó continuar trabajando de manera coordinada con los diferentes territorios del país para fortalecer la educación en salud y garantizar que no existan barreras para que las mujeres accedan a las herramientas necesarias para obtener el apoyo adecuado en casos de cáncer.



## **2.7. Audiencia Pública “Ruta Institucional para las mujeres en el Territorio” - Barrancabermeja, Santander. 13 de diciembre del 2024**

El 13 de diciembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer llevó a cabo una audiencia pública titulada “*Ruta Institucional para las Mujeres en el Territorio*”, con el apoyo de la Secretaría de la Mujer y la Familia del Distrito de Barrancabermeja, Santander. En este evento participaron representantes de diversas entidades del Gobierno Nacional responsables de ejecutar políticas y programas que mejorar la vida de las mujeres en territorio. La Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, reafirmó su compromiso de seguir de cerca la implementación de la ruta institucional creada para promover el bienestar de las mujeres y de seguir territorializado las acciones en favor de las mujeres desde el orden nacional hacia el local.

Durante la audiencia, se presentaron diversos programas y proyectos enfocados en temas clave como la igualdad de género, seguridad, vivienda, empleo y cultura. Además, se ofreció un espacio para escuchar las inquietudes y propuestas de las mujeres de Barrancabermeja, con el objetivo de fortalecer su rol como agentes transformadoras en la construcción de un futuro más justo y equitativo para la región.

El evento contó con el apoyo de organizaciones como el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Asodamas, destacando la importancia del trabajo colaborativo entre las instituciones y la comunidad. La Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, destacó que este encuentro marca el inicio de una serie de actividades destinadas a consolidar una ruta integral de atención que promueva la transformación y el empoderamiento de las mujeres en este territorio colombiano.



## **2.8. Audiencia Pública Mujer Rural y Oferta Institucional. Ibagué, Tolima. 28 de marzo de 2025.**

En el marco de sus actividades, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer llevó a cabo una audiencia pública en el departamento del Tolima con el propósito de socializar el Proyecto de Ley 070 de 2024 Cámara – 250 de 2024 Senado, que busca modificar la Ley 731 de 2002 para adoptar medidas afirmativas en favor de las mujeres rurales, campesinas y pescadoras. El encuentro permitió escuchar directamente a las mujeres rurales de la región, quienes expusieron sus expectativas, necesidades y el papel crucial que desempeñan en el desarrollo del sector. Asimismo, se presentó la oferta institucional del Gobierno Nacional orientada a este grupo poblacional, con la participación de diversas entidades públicas.

Durante la jornada, también se entregó la condecoración "Orden a la Mujer y a la Democracia Policarpa Salavarrieta", reconocimiento que otorga la Comisión a personas o instituciones que promueven los derechos de las mujeres. En esta ocasión, fue otorgada a la Gobernación del Tolima, a través de su Secretaría de la Mujer, por su compromiso con las políticas de género, y a Nidia Victoria Castillo González por su destacada labor desde la Licorera del Tolima en favor de las mujeres.



## 2.9. Audiencia Pública “No más feminicidios”. Bogotá D.C. 11 de abril de 2025.

El 11 de abril de 2025 se llevó a cabo en el Congreso de la República la Audiencia Pública “No más feminicidios”, un espacio convocado con el propósito de visibilizar el aumento de feminicidios en Colombia. Según datos de la Defensoría del Pueblo, durante el año 2024 se registraron 745 casos, lo que evidencia la urgencia de fortalecer las acciones institucionales frente a esta problemática. La audiencia contó con la participación activa de la Fundación Red Aviva: Familias Víctimas de Feminicidio, organización que formuló preguntas clave a los operadores de justicia, con el fin de incidir en los procesos de investigación y en la atención integral a las familias afectadas por estos crímenes.

Asimismo, participaron entidades del orden nacional y distrital como el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Secretaría Distrital de la Mujer. Cada una de estas instituciones presentó aportes desde su ámbito de competencia, abordando diagnósticos, avances, desafíos y compromisos en materia de prevención, atención e investigación del feminicidio. Esta participación interinstitucional permitió consolidar un enfoque integral de la problemática y trazó líneas de acción articuladas para fortalecer la respuesta del Estado frente a esta grave manifestación de violencia basada en género.



## **2.10. Noveno Plan de Acción para un Congreso Abierto y Transparente.**

El Plan de Acción de Congreso Abierto y Transparente representa el compromiso continuo del Congreso de la República con el fortalecimiento de la democracia participativa, la rendición de cuentas y la inclusión ciudadana en la labor legislativa. Este instrumento promueve una gestión más accesible, inclusiva y receptiva frente a las necesidades de la ciudadanía.

En este marco, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer ha establecido actividades orientadas a garantizar la participación efectiva de las mujeres en los procesos legislativos y de control político, así como la consolidación de espacios de diálogo en todo el territorio nacional. Las actividades establecidas en el presente plan de acción responden a las necesidades expuestas en la labor realizada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en territorio.

### **2.10.1. Instrumento de medición de sensibilidad de género en concejos municipales y asambleas departamentales.**

Esta actividad tuvo como propósito analizar la sensibilidad hacia el enfoque de género en las corporaciones públicas a nivel territorial. La Comisión tenía como objetivo aplicar el instrumento de medición en 221 concejos municipales y 6 asambleas departamentales a nivel nacional.

Como resultado final se obtuvieron 1.127 respuestas a nivel nacional por parte de concejalas, concejales, diputadas y diputados, alcanzando así el 100% del objetivo propuesto con la aplicación del instrumento.

### **2.10.2. Espacios de participación con concejos y asambleas para entregar recomendaciones a la Ley 1257 de 2008.**

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en conjunto con el trabajo realizado en territorio ve la necesidad de llevar a cabo una actualización de la Ley 1257 de 2008, la cual establece normas para la sensibilización, prevención y sanción de la violencia y contra las mujeres, para responder a las nuevas realidades y necesidades del mundo actual, con el fin de garantizar una mayor efectividad en la protección de los derechos de las mujeres.

En este contexto, la Comisión ha realizado 14 espacios de diálogo y socialización, tanto presenciales como virtuales, con Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, cumpliendo en su totalidad el objetivo de consolidar propuestas para una posible reforma a la Ley 1257 de 2008, en los siguientes territorios:

Bogotá D.C	Argelia, Suárez, La Vega (Cauca)
Risaralda (Caldas)	Quibdó, Litoral del San Juan (Chocó)
Chinchiná (Caldas)	Aldana, Pasto, Policarpa (Nariño)
Valledupar (Cesar)	Ginebra, Cali, Cartago (Valle del Cauca)
Concepción (Antioquia)	El Peñón (Santander)
Mapiripán, Granada, Cumaryl (Meta)	El Carmen de Atrato (Chocó)
Aguazul, Villanueva, San Luis de Palenque Casanare)	Sandoná, Samaniego (Nariño)

### **2.10.3. Mesas de trabajo con concejos municipales, asambleas departamentales y consejos departamentales y locales de juventud.**

Esta actividad tuvo como propósito fortalecer las redes departamentales y mejorar su funcionamiento en todo el país. Se promovieron cuatro espacios presenciales y virtuales de articulación institucional y participación ciudadana, orientados a definir directrices y establecer acciones para consolidar el liderazgo femenino, fomentar la participación política e impulsar una agenda común con enfoque de género. Además, se incentivó el diálogo entre los niveles local y nacional para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres en las siguientes regiones geográficas, logrando así el 100% del objetivo establecido por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el 9º Plan de Acción de Congreso Abierto y Transparente.

<b>Región Andina</b>	Barrancabermeja-Santander (presencial)
<b>Región Caribe</b>	Valledupar-Cesar (presencial)
<b>Región Pacífica</b>	Chocó, Cauca, Nariño; Valle del Cauca (Virtual)
<b>Región Orinoquia</b>	Arauca, Casanare, Vichada, Meta (Virtual)

Cabe resaltar que la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer ha participado activamente en las versiones séptima, octava y novena del Plan de Acción para un Congreso Abierto y Transparente, correspondientes a las vigencias 2022–2023, 2023–2024 y 2024–2025.

### **2.11. Actualización Protocolo Integral de Violencias al interior del Congreso de la República.**

Durante la legislatura se adelantó un proceso de revisión de las resoluciones 010 de 2023 del Congreso de la República, 013 de 2023 y 199 de 2023 del Senado de la República, en el cual se identificaron falencias en la operatividad del protocolo, la asignación de funciones administrativas a la Mesa Directiva —cuya naturaleza es legislativa—, duplicidad de funciones y falta de claridad en las responsabilidades asignadas a los diferentes actores. A partir de estos hallazgos se inició un proceso de modificación y

ajuste de las disposiciones contenidas en dichas resoluciones. Como parte de este proceso, se llevaron a cabo ocho mesas técnicas con la participación de las presidencias, direcciones administrativas y secretarías generales de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

En estos espacios se destacó la necesidad de que las direcciones administrativas, en cumplimiento de lo establecido en el ordenamiento jurídico, asuman la recepción y el acompañamiento de las situaciones de presunta violencia, incluido el acoso, que se presenten al interior de la corporación. Asimismo, se precisó que la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer podrá socializar los mecanismos existentes para la protección de las personas en el ámbito del Congreso de la República.

#### **2.11.1 Expedición de la Resolución 008 de 2025 del Congreso de la República.**

La Mesa Directiva del Congreso de la República expidió la Resolución 008 del 23 de mayo de 2025, “*Por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de licencias laborales por endometriosis para los servidores públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones*”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2338 de 2023.

En dicha resolución se establece que los servidores públicos diagnosticados con endometriosis podrán solicitar la licencia médica presentando un informe expedido por el profesional de la salud tratante, en el cual conste la incapacidad otorgada o la certificación del diagnóstico de esta condición; este informe deberá ser entregado al área competente del Senado de la República o de la Cámara de Representantes, según corresponda, en un plazo máximo de tres (3) días contados a partir de su expedición, salvo en casos de urgencia debidamente justificados. El área respectiva será la encargada de revisar la documentación presentada y, si cumple con los requisitos establecidos, procederá con la aprobación de la licencia, la cual se concederá por el período determinado por el médico tratante y podrá ser prorrogada de acuerdo con los informes médicos actualizados, situación que deberá ser comunicada oportunamente a la administración.

Así mismo, se contempla la posibilidad de flexibilización laboral, permitiendo que el servidor público y su jefe inmediato acuerden esquemas de horario flexible siempre que las necesidades del servicio lo permitan, así como la habilitación de un (1) día de trabajo en casa de conformidad con la Ley 2088 de 2021, bajo la condición de que el servidor disponga de sus propios equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones; durante esta modalidad, deberá cumplirse con el horario previamente establecido, manteniéndose la potestad de dirección, supervisión y control por parte del

empleador, garantizando el respeto a la desconexión laboral. Finalmente, la Resolución dispone que las Direcciones Administrativas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes implementarán programas de bienestar dirigidos a la sensibilización y capacitación de los servidores públicos en torno a la endometriosis, su sintomatología, la importancia de su detección temprana y la necesidad de un tratamiento adecuado.

### **3. Relacionamiento interinstitucional.**

#### **3.1. Conmemoración 70 años de la aprobación del Derecho al Voto de la Mujer en Colombia. 27 de agosto del 2024.**

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desarrolló un conversatorio en Conmemoración de los 70 años del voto femenino en Colombia, un hito significativo en la historia política del país. Durante el evento, se destacaron los avances logrados que han permitido a las mujeres participar activamente en la democracia a través del sufragio, pero también se abordaron los desafíos persistentes en cuanto a la desigualdad de género y la participación política femenina.

El encuentro, celebrado en el recinto del Senado de la República, contó con la presencia de las congresistas de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, así como deL Dr. Hernán Penagos, Registrador Nacional; Tamara Ospina, Viceministra de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad; Cristina Nicholls, Líder de Asuntos de Género del Ministerio del Interior; Patricia Fernández, Coordinadora Electoral de la Misión de Observación Electoral (MOE); y Paola Gómez, representante de ONU Mujeres, entre otros.

Se presentaron diversas cifras clave sobre la participación política femenina en Colombia, las cuales reflejan tanto avances como áreas pendientes de mejora:

- En las elecciones territoriales de 2023, el 38.9% de las candidaturas fueron mujeres, pero sólo el 24.5% logró acceder a cargos públicos.
- El 46% del territorio colombiano no ha tenido nunca una mujer gobernadora.
- La participación femenina en gobernaciones, alcaldías y concejos municipales no supera el 20%.
- En las Juntas Administradoras Locales (JAL), la representación femenina alcanzó el 44%.

Durante su intervención, el Registrador Nacional, Hernán Penagos, hizo un llamado a la acción y propuso la organización de un evento conmemorativo en la Plaza de la Democracia de la Registraduría Nacional. El objetivo de esta iniciativa es convocar a la sociedad civil, los medios de comunicación y las entidades del país para dialogar sobre las brechas políticas que aún afectan a las mujeres en Colombia.

La conmemoración de estos 70 años del voto femenino no solo celebra los logros alcanzados, sino que también reafirma el compromiso de las instituciones y la sociedad con la igualdad de género. La participación plena de las mujeres en la política y en la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo del país sigue siendo un objetivo prioritario y necesario para construir una democracia más equitativa e inclusiva.



### **3.2. Taller de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer: Trazador presupuestal para las mujeres. 16 de septiembre del 2024.**

El 16 de septiembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer llevó a cabo de manera virtual el taller titulado: *"Trazador Presupuestal para las Mujeres"*, dirigido a congresistas, Unidades de Trabajo Legislativo y al público interesado en conocer la importancia de determinar presupuestos específicos para entidades del orden nacional. La apertura del evento estuvo a cargo de la Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien destacó la importancia de esta herramienta en la gestión pública. Según explicó, el trazador presupuestal asegura que las políticas y los recursos del presupuesto gubernamental se asignen de manera equitativa y adecuada, atendiendo las necesidades específicas de las mujeres dentro del país.

A continuación, se llevó a cabo una presentación liderada por ONU Mujeres Colombia, en la que se abordaron los diversos parámetros que influyen en la inclusión de las mujeres en el Presupuesto General de la Nación. En este espacio, se generó un debate sobre el presupuesto destinado a las mujeres para el año 2024 y la proyección a 2025, analizando posibles mejoras para que el trazador presupuestal tenga un impacto positivo en la vida de las mujeres y garantice sus derechos. Se discutió cómo, a pesar de los avances, la desigualdad social en América Latina sigue siendo una realidad persistente, y se destacó la necesidad de luchar constantemente para reducir esta brecha, especialmente en Colombia, donde el indicador de desigualdad ha aumentado considerablemente en los diferentes departamentos del país.

Durante la exposición, se profundizó en temas clave como la salud, la educación y el desarrollo normativo a favor de las mujeres. También se explicó cómo se lleva a cabo la inversión y distribución del presupuesto en los diversos territorios de Colombia, aclarando que el documento presentado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) se conoce antes de la asignación del presupuesto definitivo.

Finalmente, se acordó realizar futuras capacitaciones para capacitar en la utilización de manera efectiva de los presupuestos vigentes, con el objetivo de reducir las brechas de género en Colombia y avanzar hacia una igualdad plena entre hombres y mujeres en el país.

Concepto	2024*		2025 Proyecto		Variación porcentual 25/24 (3)=(2/1)	Patricia Osorio... del PdG 2024 (4)	2025 (5)
	(1)	(2)	(3)	(2/1)			
	308.855	327.938	6,2	18,3	18,4		
<b>FUNCIONAMIENTO</b>					<b>Patricia Osorio... del PdG</b>		
Gastos de personal	55.013	60.156	9,3	3,3	3,4		
Adquisición de Bienes y Servicios	14.314	15.477	8,1	0,8	0,9		
Transferencias	235.278	247.892	5,4	14,0	13,9		
Gastos de Comercialización y Producción	1.941	2.047	5,4	0,1	0,1		
Adquisición de Activos Financieros	730	759	3,9	0,0	0,0		
Disminución de Pasivos	353	339	(4,0)	0,0	0,0		
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.226	1.269	3,5	0,1	0,1		
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>94.522</b>	<b>112.605</b>	<b>19,1</b>	<b>5,6</b>	<b>6,3</b>		
<b>Principal</b>	<b>39.932</b>	<b>50.766</b>	<b>27,1</b>	<b>2,4</b>	<b>2,9</b>		
Acuerdos Marco de Retribución	634	762	20,2	0,0	0,0		
Resto de gasto del Principal de la Deuda	39.297	50.004	27,2	2,3	2,8		
<b>Intereses</b>	<b>52.639</b>	<b>59.485</b>	<b>13,0</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>		
Comisiones y otros gastos	525	447	(14,7)	0,0	0,0		
Fondo de Contingencias	1.427	1.907	33,6	0,1	0,1		
<b>INVERSIÓN</b>	<b>99.867</b>	<b>82.464</b>	<b>(17,4)</b>	<b>5,9</b>	<b>4,6</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>503.244</b>	<b>523.007</b>	<b>3,9</b>	<b>29,9</b>	<b>29,4</b>		
<b>TOTAL SIN DEUDA</b>	<b>408.722</b>	<b>410.402</b>	<b>0,4</b>	<b>24,3</b>	<b>23,1</b>		

\*Apropiación vigente a 30 de junio

que está en discusión de si sí es en

\*\* Contiene Inversión por \$12 billones sujetos a proyectos de Ley de Financiamiento



para la garantía de los derechos de las  
mujeres como



Paola Gomez

### **3.3. Encuentro de Balance Seguimiento Legislativo de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer con Cooperación Internacional. 06 de noviembre del 2024**

El 6 de noviembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, desarrolló una mesa de trabajo clave para la socialización de las actividades legislativas relacionadas con los derechos de las mujeres en el Congreso de la República. La sesión contó con la participación del Ministerio del Interior, que presentó las estrategias y compromisos asumidos en favor de las mujeres desde la cartera, así como representantes de las diferentes organizaciones de cooperación internacional quienes manifestaron su interés en el trabajo conjunto para materializar las acciones necesarias que contribuyan a una legislación consciente que transforme la realidad de las mujeres colombianas.



### **3.4. Foro Realidad de las mujeres en el ejercicio público: Enfrentando la violencia contra las mujeres en la Política. 25 de noviembre del 2024.**

El 25 de noviembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, presidida por la Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y con la Vicepresidenta, Honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, organizó, en colaboración con la Registraduría General de la Nación, el foro titulado "*La Realidad de las Mujeres en el Ejercicio Público: Enfrentando la Violencia contra las Mujeres en la Política*". Durante el evento, la Doctora María Fernanda Rangel, asesora del despacho de la Registraduría Civil, inauguró el foro destacando que la violencia contra las mujeres ha aumentado de manera alarmante en el último año y especialmente en escenarios políticos.

Por su parte, la Directora de la Misión de Observación Electoral, Alejandra Barrios, subrayó que lograr el 30% de participación política femenina en el Congreso de la República no debe considerarse solo como un logro, sino como un reto continuo para garantizar una representación auténtica de las mujeres en los espacios políticos. Además, resaltó la urgencia de crear canales sólidos que ofrezcan soluciones rápidas y efectivas a las mujeres que enfrentan violencia política.

La gerente de proyectos de Hanns Seidel Stiftung, Alexandra Moreno, destacó que la lucha de las mujeres para erradicar la violencia, tanto en los ámbitos personales como políticos, va más allá de un esfuerzo aislado, enfatizando que el enfoque debe centrarse en el respeto mutuo. En los últimos diez años, la organización ha trabajado con más de 10,000 mujeres colombianas, fortaleciendo procesos de liderazgo tanto en la política como en lo social, y continúa apoyando iniciativas que capaciten a las mujeres para eliminar la violencia de género desde sus raíces.

Por su parte, Alejandro Feferbaum, especialista en Gestión de Proyectos para Juventud de USAID, informó sobre el programa "*Jóvenes Resilientes*", lanzado en 2021, que ha brindado apoyo económico a más de 30 municipios, facilitando la participación tanto de mujeres como de hombres en programas políticos que promuevan la transformación positiva de sus comunidades.

La Presidenta de la Comisión, Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, reafirmó el compromiso de la Comisión de cumplir con las funciones establecidas por la ley, entre ellas la articulación con los territorios y la reducción de las persistentes brechas de desigualdad en el país. Mientras que la Vicepresidenta, Honorable Representante Delcy

Esperanza Isaza Buenaventura, enfatizó la importancia de capacitar a todas las entidades en los territorios colombianos para que comprendan adecuadamente los casos de violencia de género y evitar que los casos denunciados quedan impunes. La Representante destacó que, en su mayoría, las decisiones clave en la vida política son tomadas por mujeres colombianas, y subrayó que la violencia disminuirá cuando las mujeres logren mayor autonomía económica y, sin duda, más espacios de poder y decisión.

El evento continuó con un conservatorio titulado "*Las Comisiones Legales para la Equidad de la Mujer en los Territorios Colombianos y Apuestas para Ampliar sus Estrategias en Otras Instancias de Participación Política*", en el que participaron la Honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza, la gerente de proyectos de la Misión de Observación Electoral Jessyka Manotas, y las diputadas María Angélica Gómez y Elica Milena Almansa, de Cundinamarca, Leidy Daniela Cevillano, consejera de Juventud Municipal de Turbo, y Sally Marcela Cortés, diputada de Sucre. Todos los participantes coincidieron en la necesidad urgente de implementar políticas públicas que aseguren la participación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, ya que actualmente este objetivo no se está reflejando de manera efectiva en las estructuras de poder del país.

Además del anterior, se desarrollaron otros espacios en los que participaron las diputadas, concejalas, consejeras de juventud y demás organizaciones asistentes desde los diferentes territorios del país.





### 3.5. Oferta Institucional en beneficio de las mujeres. 02 de diciembre del 2024.

El 2 de diciembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desarrolló un taller sobre la Oferta Institucional en beneficio de las mujeres dirigido a las congresistas de la Comisión y sus equipos de trabajo, en la que se presentaron diversos servicios destinados a empoderar a las mujeres en todo el país con especial énfasis en la promoción de los derechos de las mujeres.

La apertura del evento estuvo a cargo de la Honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez, quien subrayó la importancia de crear espacios dedicados a abordar temas esenciales para el bienestar de las mujeres, destacando la necesidad de garantizar su participación activa en todos los aspectos de la vida pública y social.

Durante la sesión, las entidades presentes presentaron una amplia gama de programas de capacitación diseñados para facilitar el acceso de las mujeres a mejores oportunidades laborales, enfocándose en el desarrollo de habilidades alineadas con las demandas del mercado actual. También se resaltó la relevancia de garantizar el acceso a servicios de salud integrales, que incluyan tanto la atención física como la mental, en reconocimiento de la salud como un derecho fundamental de las mujeres.

Se hizo especial hincapié en la importancia de fomentar el conocimiento sobre los derechos de las mujeres y en la necesidad de impulsar iniciativas para combatir la violencia de género, proporcionando recursos y herramientas para apoyar tanto el desarrollo personal como profesional de las mujeres. Este enfoque permite que ellas tomen decisiones informadas que fortalezcan su autonomía.

A lo largo de las intervenciones de las entidades, se destacó la creación de redes de apoyo entre mujeres, esenciales para compartir experiencias, recursos y fortalecer un entorno colaborativo que potencie su empoderamiento en todo el país. También se reconoció la necesidad urgente de generar conciencia social sobre los múltiples desafíos que enfrentan las mujeres en el territorio nacional, así como la importancia de adoptar medidas conjuntas para superarlos.

Finalmente, esta oferta institucional representa un avance significativo hacia la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, reafirmando su rol esencial en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.





### **3.6. Conversatorio Mesa Multipartidaria de Mujeres Nivel Nacional. 6 de diciembre del 2024.**

El 6 de diciembre de 2024, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer participó del conservatorio organizado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria y la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, con el objetivo de mantener un diálogo cercano con las delegadas de mujeres de los diferentes partidos y movimientos políticos del país.

Durante su intervención, la Comisión presentó los avances en términos de proyectos de ley que se están llevando a cabo en las diversas Comisiones Constitucionales Permanentes, abordando temas clave como la equidad de género, la participación política, la autonomía económica y la paz. Asimismo, se subrayó la importancia de fortalecer los espacios de participación femenina, garantizando su inclusión y representación equitativa en todos los niveles de toma de decisiones.



### **3.7. Reunión Consejo de Estado - Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. 26 de mayo de 2025.**

Con el propósito de conocer y analizar la incidencia de las sentencias judiciales en el avance de los derechos de las mujeres y en el logro de la equidad de género, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer sostuvo un encuentro con el Consejo de Estado, en el cual se acordó la firma de un memorando de entendimiento para desarrollar acciones conjuntas orientadas a este fin.

Asimismo, se estableció el compromiso de acompañar e invitar a las comisiones de la mujer de los territorios a los encuentros que la Rama Judicial realiza de manera periódica, con el objetivo de fortalecer su participación. De igual forma, se proyecta la realización de un encuentro territorial para exponer y discutir la manera en que el conflicto armado continúa afectando a las mujeres en las zonas impactadas por esta situación. Finalmente, se acordó brindar apoyo a la socialización de fallos y sentencias que ratifican, reconocen, fortalecen y garantizan el cumplimiento de las leyes y políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.



### **3.8. Implementación de la Ley 1981 de 2019.**

Durante la Legislatura 2024-2025, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer continuó con el seguimiento a la implementación de la Ley 1981 de 2019, “*Por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 142 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones*”. A la fecha, el balance de esta implementación es el siguiente: en las 32 asambleas departamentales del país ya se encuentran creadas dichas comisiones; en cuanto a los concejos municipales, se reporta la creación de 870 comisiones, mientras que 211 están aún pendientes de conformarse y 23 se encuentran en proceso de creación.

Estos avances reflejan el compromiso institucional con la promoción de la equidad de la mujer en los espacios de representación territorial, aunque persisten retos para lograr la creación y funcionamiento efectivo de las comisiones en todos los concejos municipales del país.

### **4. Comunicaciones estratégicas.**

#### **4.1. Monitoreo de medios.**

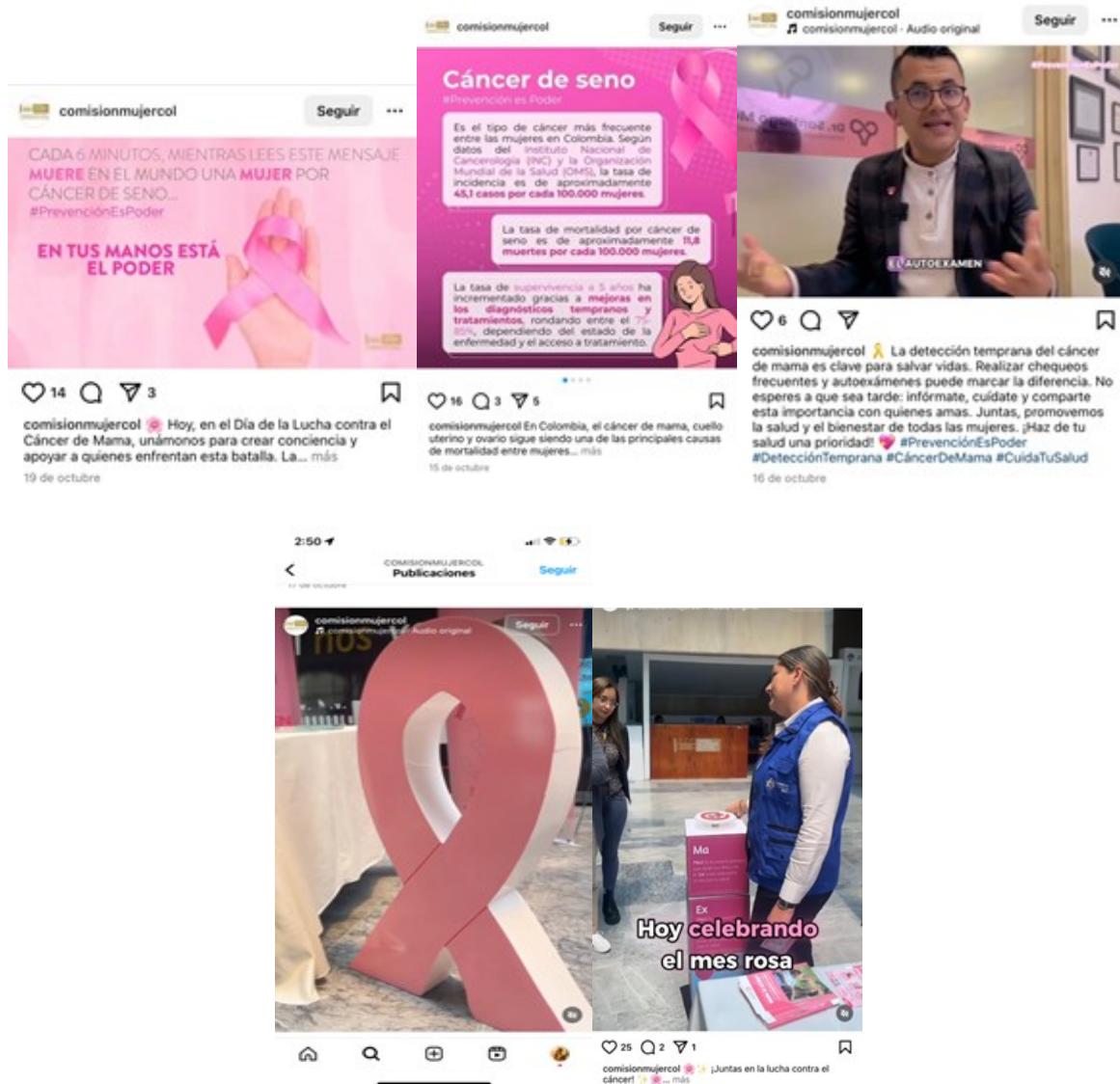
Durante el periodo de legislatura 2024-2025, se realizó un monitoreo diario de medios de comunicación con el objetivo de identificar y analizar temas y noticias relacionados con las mujeres. Este ejercicio abarcó tanto medios tradicionales como digitales, lo que permitió un seguimiento continuo de la cobertura sobre igualdad de género, violencia de género, empoderamiento femenino y participación política. El análisis de los contenidos

mediáticos hizo posible identificar tendencias, detectar áreas que requieren mayor visibilidad y ajustar estratégicamente la comunicación para fortalecer la presencia de los temas relacionados con las mujeres en el debate público.

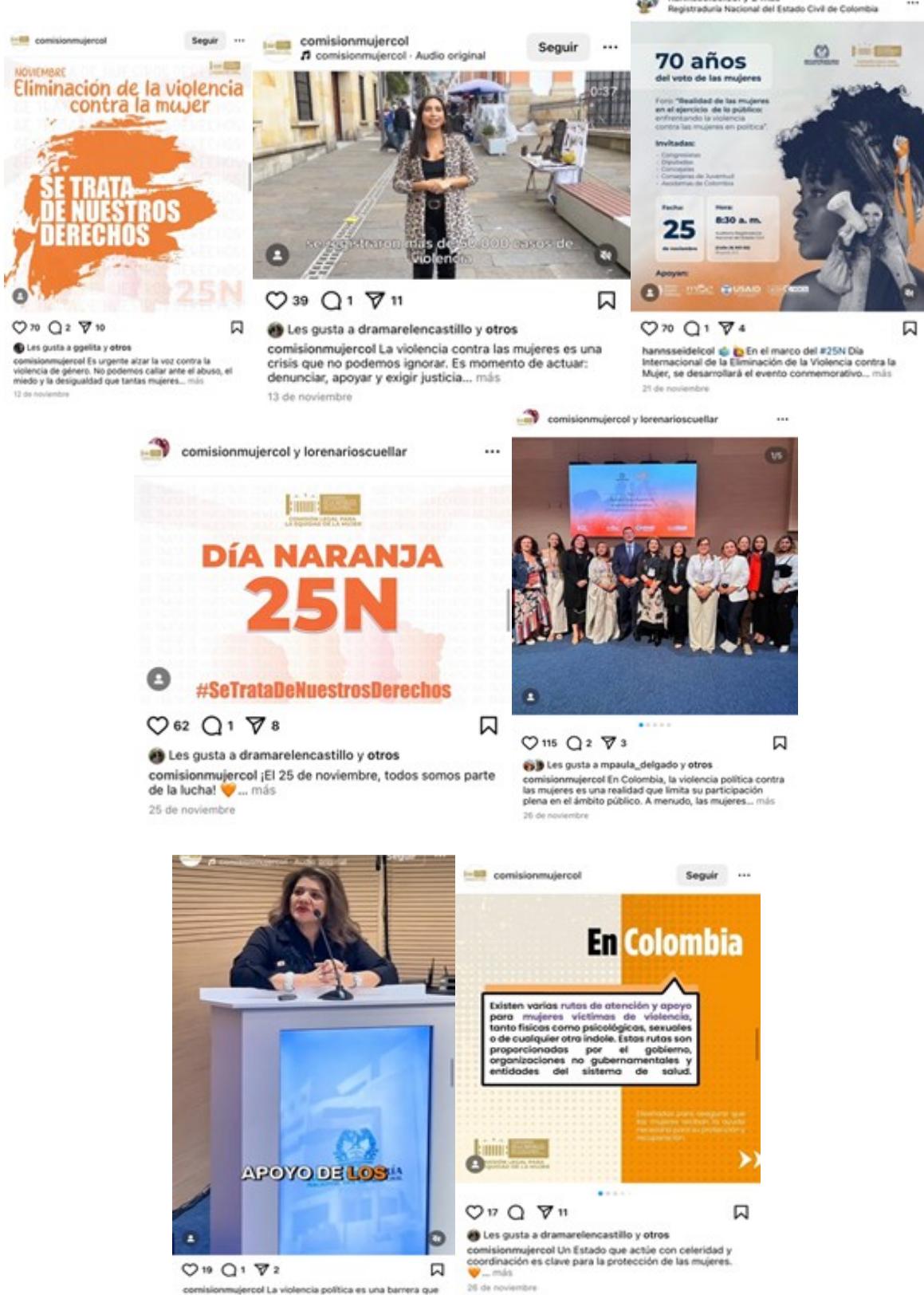
#### 4.1.1. Campañas de comunicación.

En el ámbito de la comunicación, se desarrollaron cuatro campañas de gran relevancia. La primera, llevada a cabo en octubre, estuvo enfocada en la lucha contra el cáncer de mama, incluyendo también el cáncer de cuello uterino y el cáncer de ovarios. Esta iniciativa contó con el apoyo de la Liga Contra el Cáncer y el Instituto Cancerológico, quienes proporcionaron información clave sobre los tipos de cáncer más comunes en las mujeres, destacando la importancia de la autoexploración y la realización del tamizaje de mama. A través de estas acciones, se buscó concienciar a la población sobre la prevención, el diagnóstico oportuno y el acceso a tratamientos adecuados.





La segunda campaña tuvo lugar del 25 al 29 de noviembre del 2024, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En esta ocasión, se organizó un foro titulado "*Realidad de las mujeres en el ejercicio de lo público: enfrentando la violencia contra las mujeres en política*", realizada en la Registraduría Nacional del Estado Civil. El evento contó con la participación de congresistas de la comisión, diputadas, concejalas, organizaciones de mujeres y representantes de diversas entidades de cooperación internacional. Este foro se convirtió en un espacio de reflexión sobre los desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político, con especial atención a la violencia de género que afecta su ejercicio público.



Entre febrero y junio de 2025, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República llevó a cabo dos campañas de gran impacto comunicativo, orientadas a visibilizar el trabajo legislativo con enfoque de género y fortalecer la relación entre la ciudadanía y sus representantes en el Congreso.

La primera campaña se desarrolló en el marco de la organización de la Plenaria Mujer, una sesión especial del Congreso dedicada a debatir temas clave para los derechos de las mujeres. Esta iniciativa se enfocó en una estrategia previa de sensibilización y preparación, que incluyó un trabajo articulado con las congresistas de la Cámara de Representantes y el Senado, así como con la Oficina de Prensa de la Cámara. Como parte central de la campaña, se realizaron entrevistas con las legisladoras, en las que compartieron sus expectativas frente a la sesión de Plenaria Mujer, los principales temas a tratar y los proyectos de ley que se esperaban discutir y aprobar, en áreas como violencia de género, salud sexual y reproductiva, participación política y equidad laboral. Estas entrevistas permitieron visibilizar las voces de las mujeres que lideran el trabajo legislativo y reforzar la importancia de contar con una agenda de género estructurada y transversal en el Congreso. Asimismo, se generaron contenidos audiovisuales y piezas gráficas que circularon en las redes sociales de la Comisión, con el objetivo de amplificar el mensaje y promover una ciudadanía informada y participativa.





comisionmujercol

Proyectos aprobados en Plenaria M que serán Ley de la República

1/6

Mujer rural y campesina

Establecer acciones afirmativas para mujeres rurales y campesinas garantizando eficacia, igualdad y equidad en el acceso a servicios productivos, comerciales, tecnológicos y socioempresariales; con enfoque en soberanía y seguridad alimentaria, para mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

Mujer rural y campesina

Establecer acciones afirmativas para mujeres rurales y campesinas garantizando eficacia, igualdad y equidad en el acceso a servicios productivos, comerciales, tecnológicos y socioempresariales; con enfoque en soberanía y seguridad alimentaria, para mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

50 Q 3 5

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol ¡Buenas noticias para las mujeres de Colombia!

Durante la jornada de #PlenariaM en el Senado de... más

22 de abril

50 Q 3 5

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol ¡Buenas noticias para las mujeres de Colombia!

Durante la jornada de #PlenariaM en el Senado de... más

22 de abril

50 Q 3 5

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol ¡Buenas noticias para las mujeres de Colombia!

Durante la jornada de #PlenariaM en el Senado de... más

22 de abril

comisionmujercol

Micronegocios barriales y vecinales

Busca crear lineamientos de política pública social para el fortalecimiento, formalización y generación de empleo a través de los micronegocios barriales y vecinales.

50 Q 3 5

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol ¡Buenas noticias para las mujeres de Colombia!

Durante la jornada de #PlenariaM en el Senado de... más

22 de abril

comisionmujercol

Acompañamiento psicosocial a los hijos e hijas víctimas de feminicidio

Establecer acciones afirmativas para mujeres rurales y campesinas, garantizando eficacia, igualdad y equidad en el acceso a servicios productivos, comerciales, tecnológicos y socioempresariales, con enfoque en soberanía y seguridad alimentaria; para mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

50 Q 3 5

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol ¡Buenas noticias para las mujeres de Colombia!

Durante la jornada de #PlenariaM en el Senado de... más

22 de abril

comisionmujercol

Cátedra de la Afroracialidad en el dpto. archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

La ley tiene como objetivo establecer la cátedra Afroracialidad en el proyecto educativo institucional de todos los establecimientos educativos, públicos, privados o mixtos; que ofrezcan los niveles de educación preescolar, básica y media en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

50 Q 3 5

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol ¡Buenas noticias para las mujeres de Colombia!

Durante la jornada de #PlenariaM en el Senado de... más

22 de abril

La segunda campaña tuvo lugar en el marco de la celebración del Día de la Madre y se estructuró en dos etapas. La primera consistió en la publicación de un carrete digital con piezas gráficas informativas que recopilaban las principales leyes de la República que actualmente protegen, benefician y garantizan derechos a las madres colombianas. Entre estas se destacaron normativas en materia de licencias de maternidad, atención integral en salud, protección laboral, subsidios y programas sociales dirigidos a madres cabeza de familia, entre otras. Esta etapa buscó reconocer los avances legislativos que han contribuido al bienestar de las mujeres madres en Colombia, resaltando la importancia del marco normativo como herramienta de protección y equidad.

**Post 1 (Mayo 2025): Feliz día Día de la madre**

Que en esta fecha no cambien los sentimientos por dolor. La celebración del día de la madre es una oportunidad para demostrar el amor a las mujeres que dan su fuerza, amor y dedicación para el crecimiento, presente y futuro de nuestro país.

Desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer queremos agradecer su valor inmenso hoy y siempre.

Feliz día de la madre!

Mayo 2025

9 likes, 6 comments

**Post 2 (Mayo 2025): ¡Así protege la ley a las madres colombianas!**

Les gusta a mariaximena.100 y otros

comisionmujercol Hoy celebramos al pilar de los hogares. ¡Feliz Día de la Madre! En la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer reconocemos su fuerza, su voz y su derecho a una vida plena. ❤️

11 de mayo

21 likes, 6 comments

**Post 3 (Mayo 2025): Ley para Madres Cabeza de Familia**

Desde hace más de 30 años, esta ley reconoce la doble carga que asumen muchas mujeres al ser el único sustento emocional y económico de su hogar.

¿Qué protege esta ley?

- Prioridad en programas de vivienda, empleo y educación.
- Protocolo laboral reforzado.
- Reconocimiento del rol como pilar de su familia.
- Apoyo a la autonomía y el bienestar.

12 de mayo

21 likes, 6 comments

**Post 4 (Mayo 2025): Ley de Maternidad y Paternidad en Equidad**

Esta ley garante la licencia de maternidad y extiende sus beneficios a las madres adoptantes, reconociendo que el vínculo materno no depende solo del parto.

¿Qué protege esta ley?

- 18 semanas de licencia para madres biológicas y adoptantes.
- Licencia comparte con el padre.
- Licencia flexible para decidir cómo tomar el tiempo.
- Licencia de paternidad ampliada a 2 semanas.

12 de mayo

21 likes, 6 comments

**Post 5 (Mayo 2025): Pilar del Cuidado en Colombia**

Desde hace más de 30 años, las madres comunitarias han sido el corazón del cuidado infantil en miles de hogares.

Ley 89 de 1988: Crea la figura de madre comunitaria como agente clave en el desarrollo de la primera infancia.

Ley 1602 de 2012 (Art. 36): Reconoce su labor con vinculación laboral formal y salario mínimo legal vigente.

¿Por qué es importante?

- Acompañan el crecimiento de niñas y niños en condiciones vulnerables.
- Brindan cuidado, nutrición y educación inicial.
- Son motor de transformación comunitaria.

12 de mayo

21 likes, 6 comments

**Post 6 (Mayo 2025): Parto Digno, Respetado y Humanizado**

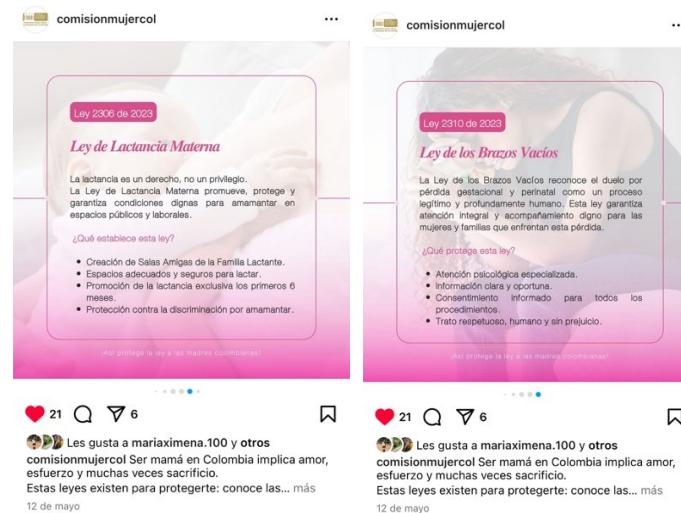
En Colombia, el nacimiento debe ser una experiencia segura, respetuosa y libre de violencia. La Ley de Parto Digno garantiza los derechos de las mujeres, personas gestantes, recién nacidos y sus familias en todo el proceso de gestación, parto y posparto.

¿Qué establece esta ley?

- Trato digno y sin discriminación.
- Acompañamiento durante el parto.
- Información clara y oportuna.
- Respeto por decisiones informadas.
- Atención centrada en el bienestar físico y emocional.

12 de mayo

21 likes, 6 comments



**Ley de Lactancia Materna** (Ley 2306 de 2023)

La lactancia es un derecho, no un privilegio. La Ley de Lactancia Materna promueve, protege y garantiza condiciones dignas para amamantar en espacio públicos y laborales.

¿Qué establece esta ley?

- Creación de Salas Amigas de la Familia Lactante.
- Espacios adecuados y seguros para lactar.
- Promoción de la lactancia exclusiva los primeros 6 meses.
- Protección contra la discriminación por amamantar.

**Ley de los Brazos Vacíos** (Ley 2310 de 2023)

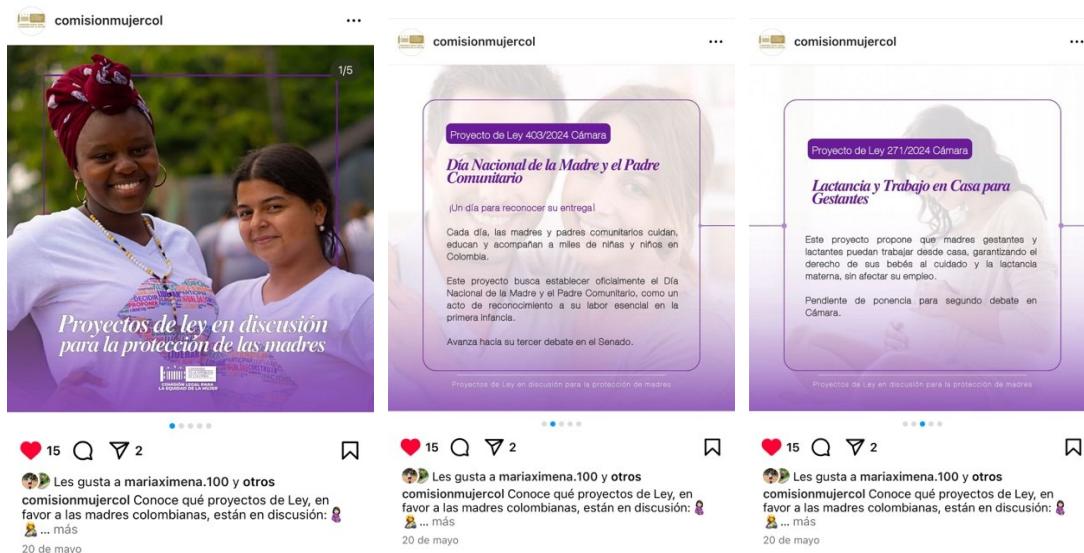
La Ley de los Brazos Vacíos reconoce el duelo por pérdida gestacional y perinatal como un proceso legítimo y profundamente humano. Esta ley garantiza atención integral y acompañamiento digno para las mujeres y familias que enfrentan esta pérdida.

¿Qué protege esta ley?

- Atención psicológica especializada.
- Información clara y oportuna.
- Consentimiento informado para todos los procedimientos.
- Trato respetuoso, humano y sin prejuicio.

12 de mayo

La segunda etapa de la campaña se enfocó en mostrar el presente y futuro de la legislación en favor de las madres, mediante un nuevo carrete que incluía proyectos de ley actualmente en discusión en diferentes comisiones de ambas cámaras del Congreso. Estas iniciativas buscan ampliar beneficios, garantizar mayor protección social, y avanzar en el reconocimiento de los diversos roles que desempeñan las mujeres madres en la sociedad colombiana. A través de un lenguaje accesible y un diseño visual atractivo, esta campaña no solo visibilizó el trabajo legislativo en curso, sino que también abrió espacios de diálogo sobre los desafíos pendientes para garantizar una maternidad digna, libre de discriminaciones y con igualdad de oportunidades.



**Proyectos de ley en discusión para la protección de las madres**

1/5

**Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario** (Proyecto de Ley 403/2024 Cámara)

¡Un día para reconocer su entrega!

Cada día, las madres y padres comunitarios cuidan, educan y acompañan a miles de niñas y niños en Colombia.

Este proyecto busca establecer oficialmente el Día Nacional de la Madre y el Padre Comunitario, como un acto de reconocimiento a su labor esencial en la primera infancia.

Avanza hacia su tercer debate en el Senado.

**Lactancia y Trabajo en Casa para Gestantes** (Proyecto de Ley 271/2024 Cámara)

Este proyecto propone que madres gestantes y lactantes puedan trabajar desde casa, garantizando el derecho de sus bebés al cuidado y la lactancia materna, sin afectar su empleo.

Pendiente de ponencia para segundo debate en Cámara.

12 de mayo



#### 4.1.2. Actividad legislativa.

Durante el periodo 2024-2025, se llevó a cabo un acompañamiento periodístico y audiovisual de la actividad legislativa, con especial atención a los debates realizados tanto en comisiones como en plenarias sobre proyectos de ley relacionados con los derechos de las mujeres. Este seguimiento incluyó una cobertura detallada de las discusiones y decisiones en torno a iniciativas clave, como aquellas que abordan la violencia de género, la equidad laboral, la protección de los derechos sexuales y reproductivos, y la participación política de las mujeres, entre otros. El objetivo de esta cobertura fue no solo informar sobre los avances legislativos, sino también propiciar espacios de análisis sobre el impacto de estas leyes en la vida de las mujeres.

En agosto, como parte de la conmemoración de los 70 años del voto femenino en Colombia, se organizó un foro que reunió a congresistas, autoridades electorales y representantes del gobierno nacional. Este evento permitió resaltar los logros alcanzados en materia de participación política de las mujeres, al tiempo que se discutieron los desafíos pendientes para garantizar su plena inclusión en los espacios de poder y toma de decisiones. La transmisión del foro a través de plataformas digitales amplió su alcance, permitiendo llegar a un público más diverso y generando un importante debate sobre la representación política de las mujeres en el país.

Adicionalmente, se realizó un seguimiento exhaustivo a las audiencias públicas y debates de control político que abordaron temas de género, en particular aquellos relacionados con políticas públicas para prevenir la violencia contra las mujeres y promover sus derechos. Estas sesiones fueron cubiertas por los equipos periodísticos y audiovisuales, quienes generaron contenido informativo y analítico sobre los avances legislativos y las propuestas que tienen un impacto directo en la vida de las mujeres. Este trabajo buscó fortalecer la rendición de cuentas de las autoridades competentes y fomentar un diálogo reflexivo en torno a estas temáticas.

En el 2025, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer llevó a cabo un acompañamiento periodístico y audiovisual constante a las actividades legislativas y territoriales desarrolladas, con el objetivo de visibilizar el trabajo adelantado y fortalecer el vínculo con la ciudadanía. La primera sesión formal de la Comisión se realizó el 18 de febrero, con un cubrimiento integral que incluyó publicaciones en las redes sociales y difusión para conocimiento del público. En el marco del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo se desarrolló en Cúcuta un debate de control político sobre las afectaciones que enfrentan las mujeres en la región del Catatumbo como consecuencia del conflicto armado y la persistente violencia. Esta sesión fue divulgada ampliamente a través de los canales del Congreso de la República, el Noticiero del Senado y las plataformas digitales de la Comisión, como parte de una estrategia de comunicación coordinada desde la oficina de prensa.

El 28 de marzo, se llevó a cabo una audiencia pública y jornada de oferta institucional en Ibagué, Tolima, la cual también fue cubierta por los medios oficiales del Congreso y las redes de la Comisión, incluyendo publicaciones, trinos y contenido audiovisual en Instagram. Posteriormente, el 2 de abril, se celebró la sesión de Plenaria Mujer de manera simultánea en el Senado y la Cámara de Representantes, en la que se aprobaron proyectos de ley clave para los derechos de las mujeres. La Comisión participó activamente en la divulgación de esta jornada a través de sus redes sociales y página web, destacando también la participación de las comisiones constitucionales, que priorizaron iniciativas legislativas con enfoque de género.

El 11 de abril tuvo lugar la Audiencia Pública "No Más Feminicidios", transmitida en vivo por el Canal Congreso y sus plataformas digitales, con una cobertura especial de la Comisión a través de sus redes sociales. El 26 de mayo, se cubrió una reunión de alto nivel entre la Comisión y el Consejo de Estado, centrada en la articulación entre las ramas judicial y legislativa en favor de los derechos de las mujeres; se produjo un video

institucional que resumió los principales acuerdos y reflexiones de este encuentro. Finalmente, el 3 de junio se realizó la última sesión formal del periodo, en la cual se presentó el balance legislativo 2024-2025. Esta jornada contó con la participación de lideresas de Cundinamarca, quienes expusieron las problemáticas y necesidades de las mujeres en sus territorios. La sesión fue transmitida por el canal de YouTube del Congreso y ampliamente difundida mediante comunicado de prensa, publicaciones en Instagram, trinos en X, videos, fotos e historias, consolidando así una estrategia de comunicación integral para garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas.





comisionmujercol

Les gusta a dcarolinriverap y otros comisionmujercol ¡Hoy fue un día importante! En la sesión formal se presentaron y aprobaron propuestas clave. Aquí te contamos algunas de ellas... más

18 de febrero



Corporación Concejo De Cúcuta

Conmemoración del Día Internacional por los Derechos Humanos de las Mujeres

POR PRIMERA VEZ, LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL CONGRESO SESIONARÁ EN EL CONCEJO DE CÚCUTA

Sábado 8 marzo | 8:00 a.m.

Recinto de la Corporación Concejo de Cúcuta  
1º piso de la Alcaldía de Cúcuta

comisionmujercol y 3 más



Corporación Concejo De Cúcuta

1/10



comisionmujercol

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol En el marco del Día Internacional por los Derechos Humanos de las Mujeres, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del... más

8 de marzo

Publicaciones

comisionmujercol



8 DE MARZO  
8M  
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

FUERTE, VALIENTE Y LIBRE.

8 DE MARZO UN DÍA DE COMMEMORACIÓN.

Hoy conmemoramos la lucha histórica por la... más

8 de marzo

Publicaciones

comisionmujercol



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Día Internacional de la Mujer tiene sus raíces en la lucha obrera. En 1908, un incendio en la fábrica textil Triangle Shirtwaist en Nueva York causó la muerte de 146 trabajadoras, quienes protestaron por mejores condiciones laborales. Este trágico evento marcó un antes y un después en la reivindicación de los derechos de las mujeres.

A lo largo del siglo XX, las movilizaciones feministas crecieron en todo el mundo. En 1975, la ONU declaró oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer para promover y reflexionar sobre los avances logrados y los desafíos pendientes en la lucha por la equidad de género.

EL 8M NO ES UNA CELEBRACIÓN, ES UNA COMMEMORACIÓN.

Esta fecha recuerda la histórica resistencia de las... más

8 de marzo

Publicaciones

comisionmujercol

comisionmujercol y 4 más

Twisterium · Good Feeling



1/8

Les gusta a misspink1121 y otros concejodecucuta La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Concejo de Cúcuta, junto a integrantes del Congreso de la República y Funcionarios de los... más

8 de marzo

Publicaciones

comisionmujercol



Aprobado en cuarto debate  
Proyecto de Ley 306/2024  
Cámara 131/2023 Senado  
mujeres Sufragistas

Les gusta a misspink1121 y otros comisionmujercol El Proyecto de Ley Sufragistas ha sido aprobado en su último debate. más

20 de marzo

Publicaciones

comisionmujercol y delysaza



1/3

Les gusta a mariaximena.100 y otros comisionmujercol Congresistas de la CLEM citaron al @Minigualdajacol a una mesa de trabajo para revisar las acciones en favor de las mujeres en Arauca, Norte de Santander, Cauca y Chocó. Durante la reunión, se expusieron estrategias para mitigar los efectos de la violencia en estos territorios. más

11 de marzo



**comisionmujercol**

Les gusta a juan.mendozal y otros  
comisionmujercol 🎉 ¡Grandes avances en la #PlenariaM! 💖 ... más

3 de abril

63 likes, 2 comments, 5 shares



**LEY 2453 DE 2025**

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Garantizar que las mujeres se encuentren en condiciones de igualdad y su elección en procesos electorales.

**1. NO MÁS VIOLENCIA POLÍTICA**

**2. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES:** Cuálquier acción, conducta u omisión con la intención de restringir el ejercicio de sus derechos políticos.

**3. ÁMBITOS DE APLICACIÓN:** La ley aplica en todos los niveles del Estado y en todas las formas de violencia.

**4. TIPOS DE VIOLENCIA:** Física, sexual, psicológica, moral, económica o patrimonial, digital y política.

HOY, 9 DE ABRIL, HONRAMOS SU MEMORIA, SU DIGNIDAD Y SU LUCHA.

125 likes, 5 comments, 47 shares



**comisionmujercol y 3 más**  
Ross Lara - Moksha

up\_colombia #AudienciaPública | ¡No más feminicidios en Colombia! 🙏♀️ ... más

11 de abril

122 likes, 0 comments, 0 shares



**comisionmujercol**  
comisionmujercol · Audio original

Les gusta a mariaximena.100 y otros  
comisionmujercol Los concejos y Asambleas avanzan en la conformación de las Comisiones de la Mujer, fortaleciendo los derechos de las mujeres a nivel regional. Hasta la fecha se han creado 869 Comisiones en Concejos Municipales y 32 Comisiones en las 32 Asambleas del país. 🌟🌟🌟

19 likes, 1 comment, 4 shares



**Publicaciones**  
comisionmujercol

**APROBADA**  
LA COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

UN ESPACIO PARA ESCUCHAR LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DEFENDER SUS DERECHOS EN COLOMBIA

20 DE MAYO DE 2025

20 de mayo

100 likes, 3 comments, 23 shares



**Publicaciones**  
comisionmujercol y lorenarioscuellar

Desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer celebramos la elección de la Primera y Segunda Vicepresidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, que la conformarán dos mujeres.

Felicitamos a la senadora Lorena Ríos, elegida como Primera Vicepresidenta, y a la senadora Paola Holguín, como Segunda Vicepresidenta.

Su liderazgo es testimonio del avance hacia una democracia más paritaria, donde la voz y la visión de las mujeres son fundamentales en la toma de decisiones.

220 likes, 9 comments, 4 shares



**comisionmujercol**

**COLOMBIA TENDRÁ LEY PARA LAS MUJERES RURALES, CAMPESINAS Y PESQUERAS**

A sanción presidencial la Ley que garantizará equidad y acceso a servicios de apoyo productivo, comercial, tecnológico y socioempresarial a las mujeres rurales colombianas.

34 likes, 1 comment, 4 shares



198 Q 6 V 6

Les gusta a juan.mendozac y otros  
comisionmujercol Hoy nos reunimos con el Dr. Luis Alberto Álvarez, presidente del Consejo de Estado, y el Dr. Jorge Iván Duque, magistrado y coordinador... más

26 de mayo

90 Q 4 V 12

Les gusta a misspink1121 y otros  
comisionmujercol Con compromiso, trabajo conjunto y visión de futuro, presentamos los principales avances del periodo legislativo 2024-2025. ... más

3 de junio

Publicaciones comisionmujercol

Balance Legislativo CLEM 2024-2025

CURSO VIRTUAL  
**CONSEJO DE JUVENTUDES**

Convocatoria del 10 al 19 junio

5 módulos de 2 horas

1 Estatuto juvenil.  
2 Importancia de los consejos de juventudes.  
3 Funciones de los consejos juveniles.  
4 Violencia Política.  
5 Comunicación política acertada.

Inscríbete aquí

18 Q 0 V 0

Les gusta a launavarezm y otros  
comisionmujercol Durante el Balance legislativo de la CLEM, se destacó el compromiso con la presencialidad y la cercanía con las regiones, llevando la voz de las... más

4 de junio

15 Q 0 V 5

Les gusta a dcarolinriverap y otros  
comisionmujercol ¿Eres joven o mujer candidata a un consejo municipal o local de juventud? Te invitamos a inscribirte al curso sobre el... más

Hace 6 días

## **4.2. Redes Sociales.**

### **4.2.1. Instagram.**

En los últimos seis meses, la cuenta de Instagram ha experimentado un crecimiento significativo, alcanzando un total de 3.139 seguidores. Durante este período, el alcance de las publicaciones llegó a más de 70,000 visualizaciones y se sumaron 239 nuevos seguidores a la audiencia. Estos resultados reflejan un incremento en la visibilidad y el posicionamiento de la cuenta en la plataforma.

Un elemento clave de este éxito ha sido la implementación de reels y piezas gráficas en carrete, que se han consolidado como los formatos de contenido más efectivos para captar la atención del público. Este tipo de contenido no solo ha incrementado de manera notable el número de visualizaciones, sino que también ha promovido una interacción más activa con la audiencia actual y potencial.

La tendencia positiva en estas métricas confirma la efectividad de nuestra estrategia de contenido, posicionando a la cuenta en una trayectoria sólida de crecimiento. Además, ha fortalecido la relación con los seguidores mediante la generación de contenido atractivo, dinámico y relevante.

1:40

1:39

Contenido

Todos Últimos 3 meses

Visualizaciones

1:40

1:40

Contenido

Todos Últimos 3 meses

Visualizaciones

1:40

Contenido

Todos Últimos 3 meses

Visualizaciones

Últimos 90 días

28 de feb. - 28 de may.

• Seguidores • No seguidores

Por contenido principal

Ver todo

1:43

Contenido

Todos Últimos 90 días

Interacciones

Últimos 90 días

28 de feb. - 28 de may.

Las estadísticas relacionadas con mensajes, por ejemplo, las veces que se compartieron y las respuestas, podrían ser inferiores a las esperadas debido a regulaciones en materia de privacidad en algunas regiones.

Más información

1,763 Interacciones

70,8% Seguidores 29,2% No seguidores

Interacciones

901

Público

Los datos demográficos del público no están disponibles para este período. Selecciona el período de los últimos 7 o 30 días.

Actividad del perfil

vs. 30 de nov. ~ 27 de feb.

Visitas al perfil

Toques en el enlace externo

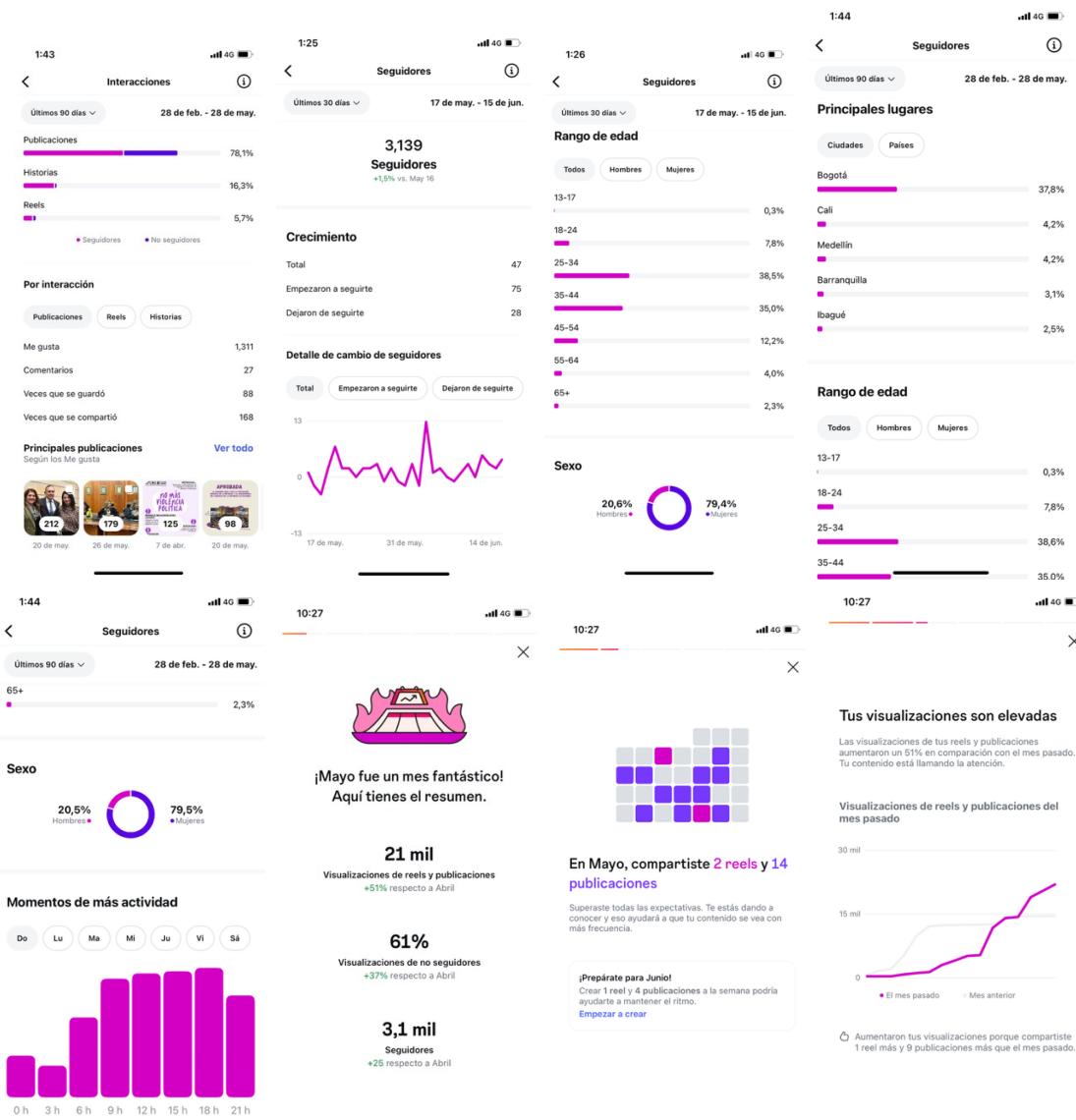
Por tipo de contenido

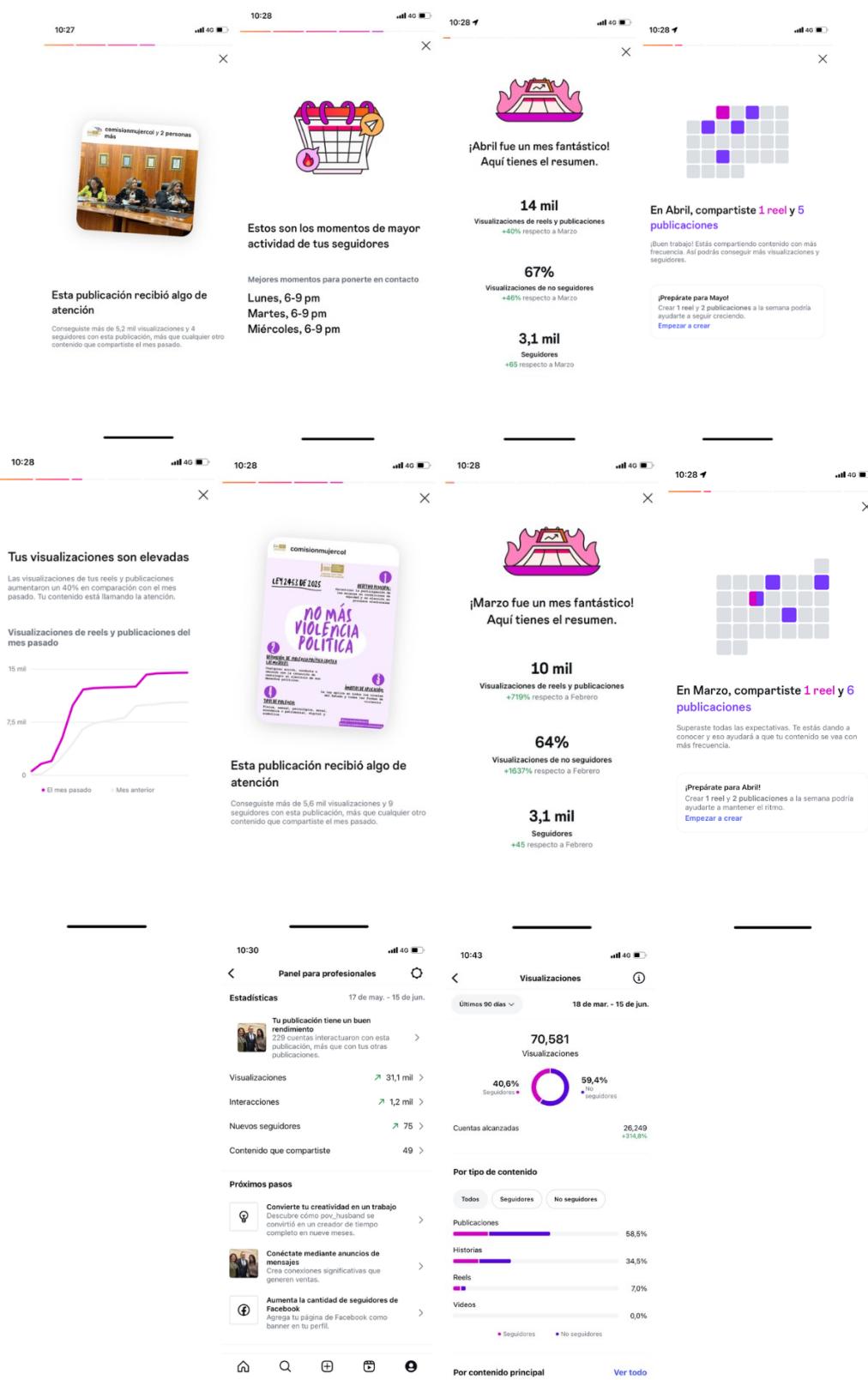
Todos Seguidores No seguidores

Publicaciones Historias Reels

78,1% 16,3% 5,7%

• Seguidores • No seguidores





#### 4.2.2. X

La plataforma X se ha convertido en una herramienta esencial para ampliar nuestro alcance y fortalecer nuestra presencia en el entorno digital. Mediante el reposteo estratégico de publicaciones de congresistas y organizaciones de mujeres, hemos incrementado significativamente la visibilidad y generado un mayor nivel de compromiso con nuestra audiencia.

Asimismo, la adaptación del contenido de Instagram al formato de X ha permitido mantener una comunicación coherente y efectiva en ambas plataformas, asegurando una mayor cohesión dentro de nuestra estrategia multicanal. Este enfoque ha resultado en una presencia más dinámica y en un notable incremento en el alcance de nuestras publicaciones.

Además, la capacidad de X para actuar como una red de opinión y amplificación ha facilitado la conexión con diversos públicos de manera eficiente. Esto ha promovido el posicionamiento de nuestras iniciativas y temas de interés, generando un impacto positivo en la comunidad y consolidando nuestra estrategia comunicativa en el ecosistema digital.

**Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**  
@ComisionMujerCo

[Obtener verificación](#)

Cuenta oficial de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, Congreso de la República. 🇨🇴 Presidenta: @LorenaRiosC Vicepresidenta: @DelcyIsaza

Comunidad Bogotá, D.C., Colombia

Se unió en febrero de 2017

345 Siguiendo 4,457 Seguidores

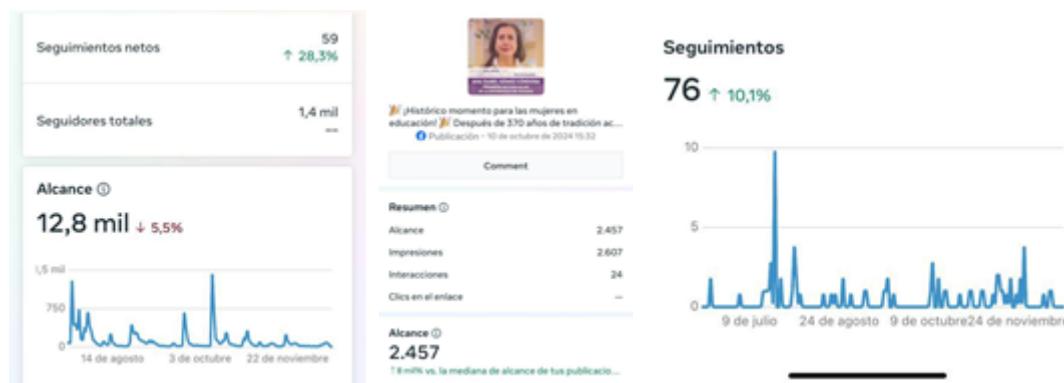
[Posts](#) [Respuestas](#) [Destacados](#) [Artículos](#) [Más](#)

Lorena Ríos Cuéllar @LorenaRiosC 3d  
!!! Amanecemos con la SENSATA NOTICIA que Daniel Mendoza @ElQueLosDELATA declina su nombramiento en la embajada de Tailandia. Esta decisión es una victoria para las mujeres colombianas y deja un mensaje claro: El Estado no debe premiar discursos de odio, misoginia y violencia. [Mostrar más](#)

#### 4.2.3. Facebook.

En los últimos seis meses, Facebook ha mantenido una tendencia estable, consolidándose como una herramienta clave para la comunicación y la conexión con la audiencia. Durante este período, la plataforma registró un incremento del 10,1% en el número de seguidores, alcanzando a más de 11.000 usuarios. Aunque su crecimiento ha sido más moderado en comparación con Instagram, su capacidad para llegar a una amplia audiencia resalta su importancia como canal de comunicación.

Facebook sigue siendo una plataforma efectiva para la difusión de información clave y el fortalecimiento del vínculo con la comunidad. El alcance sostenido y el incremento en seguidores demuestran que esta red social continúa siendo un espacio estratégico para conectar con públicos diversos y posicionar los temas prioritarios de la Comisión. Su impacto permite mantener una comunicación constante y efectiva con los usuarios, afianzando su relevancia dentro de la estrategia digital.



#### 4.2.4. YouTube.

En YouTube, la estrategia de transmitir en vivo las sesiones y eventos relevantes de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer ha sido clave para el crecimiento del canal. En los últimos seis meses, el número de visualizaciones aumentó un 42%, consolidando el interés y la participación de la audiencia. Actualmente, el canal cuenta con 1.524 suscriptores, lo que refleja el impacto positivo y la aceptación de su contenido.

Las transmisiones en vivo han demostrado ser una herramienta eficaz para ofrecer acceso a información en tiempo real, fomentando una participación activa y un compromiso constante por parte de los seguidores. Este crecimiento evidencia la

relevancia del contenido proporcionado y subraya la importancia de seguir diversificando y mejorando la oferta audiovisual para mantener el interés de los suscriptores actuales y atraer nuevas audiencias.

YouTube continúa siendo una plataforma estratégica para fortalecer nuestra presencia digital y ampliar el alcance de la información de valor, contribuyendo al posicionamiento de los temas prioritarios de la Comisión.



## 5. Leyes sancionadas durante el periodo.

Durante este periodo, se aprobaron diversas iniciativas legislativas dentro del Congreso de la República, las cuales han sido sancionadas y ahora forman parte del ordenamiento jurídico nacional, con el objetivo de promover y proteger los derechos de las mujeres en el país. Las leyes aprobadas son las siguientes:

<p><b>Ley 2375 del 12 de julio de 2024</b></p>	<p>Por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad y se dictan otras disposiciones.</p> <p>"entornos seguros".</p>	<p>El objeto de la presente ley es establecer los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>La Ley 2375 de 2024 establece medidas para garantizar "entornos seguros" en los ámbitos que implican trato directo y habitual con menores de edad. Entre sus disposiciones, se destacan las inhabilidades para personas condenadas por delitos sexuales contra menores, que les prohíbe ejercer cargos, oficios o profesiones relacionadas con el trato directo con niños, niñas y adolescentes, tales como docentes, personal de salud, trabajadores sociales, personal de seguridad y muchos otros. Además, la ley impone sanciones severas para las entidades públicas o privadas que contraten a personas inhabilitadas, con multas destinadas a financiar el Fondo contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Las medidas se complementan con la creación de mecanismos para verificar y sancionar el cumplimiento de estas inhabilidades, reforzando la protección de los derechos de los menores, especialmente en entornos educativos y recreativos. Estas medidas</p>
--	--	---	---

			benefician a las mujeres y niñas al fortalecer la seguridad en entornos donde son vulnerables a situaciones de abuso, garantizando un marco más estricto en la protección contra el acoso y la explotación sexual.
<b>Ley 2381 del 16 de julio de 2024</b>	Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones	El Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, tiene por objeto garantizar el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte mediante el reconocimiento de los derechos de las personas que se determinan en la presente ley a través de un sistema de pilares, fundamentado en los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia en los términos previstos en el artículo 48 de la Constitución Política.	La Ley 2381 de 2024 introduce importantes disposiciones para mejorar la protección social de las mujeres en Colombia en el contexto del sistema de pensiones. El artículo 3 establece un enfoque inclusivo, detallando un sistema de pilares, que incluye el Pilar Solidario para personas en situación de vulnerabilidad, beneficiando a mujeres mayores de 50 años con discapacidad y sin fuentes de ingresos. Además, el artículo 4 resalta un enfoque de género, reconociendo las desigualdades en el acceso a la protección social y destacando las necesidades específicas de las mujeres, como su participación en el Pilar Contributivo y Semicontributivo. El artículo 18

			<p>establece un beneficio económico para mujeres mayores de 60 años con contribuciones parciales al sistema, mientras que el artículo 21 permite a las mujeres con ingresos bajos y sin vinculación laboral aportar al Pilar Contributivo a través de un mecanismo facilitado. Un avance clave es el artículo 36, que introduce un beneficio para mujeres con hijos, reduciendo el número de semanas necesarias para acceder a la pensión, reconociendo el trabajo no remunerado realizado en el cuidado de hijos. Esta reforma, al integrar estos elementos, busca mejorar la equidad y garantizar una mayor inclusión de las mujeres en el sistema de pensiones.</p>
<u>Ley 2383 del 19 de julio de 2024</u>	<p>Por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia</p>	<p>La presente ley tiene como fin promover de manera transversal la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en los centros e instituciones educativas de los niveles preescolar, primaria, básica y media del país,</p>	<p>La Ley 2383 de 2024 es un avance crucial para las niñas, ya que promueve la educación socioemocional en instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia, favoreciendo su desarrollo integral. Esta ley proporciona a las niñas herramientas para gestionar sus emociones, pensamientos y</p>

		<p>dentro de un marco de desarrollo integral.</p>	<p>comportamientos, lo que fortalece su salud mental, sus relaciones interpersonales y su capacidad para enfrentar retos en distintos ámbitos. Además, aborda de manera prioritaria las diferencias socioculturales y los factores de riesgo social, lo que es fundamental para garantizar que todas las niñas, especialmente en áreas vulnerables, tengan un entorno educativo seguro, inclusivo y equitativo. Con un enfoque en confianza, valores, liderazgo y hábitos saludables, esta ley contribuye a formar una sociedad más igualitaria y resiliente, empoderando a las niñas para que desarrollen su potencial y lideren con autonomía.</p>
<p><b><u>Ley 2388 del 26 de julio de 2024</u></b></p>	<p>Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.</p>	<p>El objeto de esta ley es definir la familia de crianza, establecer su naturaleza, de terminar &lt;sic&gt; sus medios probatorios y reconocer derechos y obligaciones entre sus miembros.</p>	<p>La Ley 2388 de 2024 establece disposiciones sobre la "familia de crianza" en Colombia, definiendo a esta como aquella en la que se crean vínculos afectivos entre personas que no son los padres biológicos, pero que actúan como tal durante un período mínimo de cinco años. Reconoce los derechos y deberes de las familias de crianza, incluyendo a los hijos, padres y abuelos de crianza, en</p>

			<p>aspectos como sucesiones, alimentos, visitas y derechos en seguridad social. Además, establece el procedimiento de reconocimiento formal de la relación de crianza a través de un proceso judicial o notarial. También introduce modificaciones a normas existentes, como el Código Civil, el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 100 de 1993, extendiendo derechos a los miembros de las familias de crianza, como la pensión de sobrevivientes y beneficios laborales.</p>
<p><b>Ley 2394 del 26 de julio de 2024</b></p>	<p>Por medio del cual se garantiza la protección de los derechos de estudiantes gestantes, estudiantes en periodo de lactancia y estudiantes en licencia de paternidad en las instituciones educativas del país.</p>	<p>La presente ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de estudiantes gestantes, estudiantes en periodo de lactancia y estudiantes en licencia de paternidad en las instituciones educativas del país, con el fin de que no se vean afectados sus derechos fundamentales y puedan seguir desarrollando sus actividades académicas sin poner en riesgo su vida, la del menor o feto en gestación.</p>	<p>La Ley 2394 de 2024 establece medidas para garantizar la protección de los derechos de estudiantes en estado de gestación, lactancia o con licencia de paternidad en las instituciones educativas de Colombia. La ley prohíbe la discriminación, la suspensión o la expulsión de estos estudiantes debido a su condición. Además, los establecimientos deben implementar planes metodológicos para facilitar la flexibilidad académica, incluyendo la opción de continuar los estudios de</p>

		<p>Las disposiciones establecidas en esta ley serán aplicables a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales y privados de educación básica y media, a las instituciones de educación superior, instituciones técnicas, tecnológicas universitarias definidas en el Capítulo IV del Título I de la Ley 30 de 1992, y los demás centros que presten el servicio educativo.</p>	<p>manera remota si es necesario. Se requieren ajustes en las actividades académicas para asegurar que puedan cumplir con sus obligaciones. Las instituciones deben contar con salas para la extracción de leche materna y proporcionar un entorno adecuado para la crianza, garantizando que las estudiantes puedan equilibrar su educación con sus responsabilidades parentales. El Ministerio de Educación será responsable de reglamentar y asegurar el cumplimiento de estas disposiciones.</p>
<p><b>Ley 2397 del 31 de julio de 2024</b></p>	<p>Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia Más mujeres construyendo</p>	<p>La presente ley tiene como objeto establecer medidas para la reducción de las desigualdades de género existentes en el sector de la infraestructura civil y construcción en Colombia, a través de una mayor participación de la fuerza laboral femenina, promoviendo cambios en las políticas de contratación del sector, apuntando a la incorporación de las</p>	<p>La Ley 2397 de 2024 establece medidas para reducir las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia, promoviendo la inclusión de mujeres en la fuerza laboral a través de la estrategia "Más mujeres construyendo". La ley contempla la creación de un comité interinstitucional, el desarrollo de programas educativos enfocados en disciplinas STEM, la articulación con el sector privado para aumentar la contratación</p>

		<p>mujeres a través de la estrategia "Más mujeres construyendo".</p>	<p>femenina y la implementación de políticas laborales que favorezcan la equidad de género en el sector. Además, se incorporan mecanismos de seguimiento y evaluación anual para garantizar los avances en la participación femenina.</p>
<p><b>Ley 2405 del 2 de agosto de 2024</b></p>	<p>Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>La presente ley tiene por objeto crear la Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes y del Senado de la República y definir su objeto, funciones, atribuciones, integración y funcionamiento.</p>	<p>La Ley 2405 de 2024 crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Congreso de la República de Colombia, integrando senadores y representantes de diferentes partidos para promover la construcción de paz en el país. Esta Comisión tiene funciones clave como apoyar procesos de diálogo, negociación y sometimiento de grupos armados, hacer seguimiento a la implementación de acuerdos de paz, y fomentar la participación ciudadana en la resolución pacífica de conflictos. Además, promueve la pedagogía de paz, apoya acciones humanitarias y ejerce control político sobre las políticas públicas de paz. Es relevante para las mujeres al facilitar su participación en procesos de paz, garantizar el enfoque diferencial en las políticas públicas y priorizar el</p>

			restablecimiento de los derechos de las víctimas, muchas de las cuales son mujeres afectadas por el conflicto.
<b><u>Ley 2412 del 8 de agosto de 2024</u></b>	Por medio de la cual el Congreso de la República rinde honores al movimiento sufragista en Colombia y se dictan otras disposiciones.	La Nación y el Congreso de la República honran la valiosa contribución histórica del movimiento sufragista colombiano para lograr el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, en especial, el derecho al voto el 25 de agosto de 1954.	La Ley 2412 de 2024 rinde honores al movimiento sufragista colombiano, institucionalizando el 25 de agosto como un día de conmemoración en instituciones educativas y en el Congreso, promoviendo actividades que incluyan a niñas y adolescentes para incentivar la participación política de las mujeres. Además, autoriza la creación de una escultura en honor al movimiento sufragista, ubicada entre la Casa de Nariño y el Capitolio, y la producción de un documental sobre su impacto, garantizando recursos para estas iniciativas dentro del Presupuesto General de la Nación.
<b><u>Ley 2414 del 8 de agosto de 2024</u></b>	Por la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones	La presente ley tiene por objeto fortalecer la formación en convivencia escolar en el marco de las habilidades sociales y emocionales con la finalidad de prevenir que los niños, niñas y	La Ley 2414 de 2024 fortalece la formación en habilidades sociales y emocionales en la educación básica y media, beneficiando a las niñas al establecer estrategias para prevenir violencias basadas en

		<p>adolescentes se involucren en situaciones que ponen en riesgo su vida, en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.</p>	<p>género, delitos en entornos digitales y riesgos asociados a la salud mental, como la conducta suicida. Además, promueve un enfoque diferencial que adapta estas estrategias a contextos culturales, étnicos y territoriales, garantizando un entorno escolar más seguro y equitativo. La ley exige a las instituciones educativas implementar, evaluar y rendir cuentas anualmente sobre estas acciones, asegurando su continuidad y eficacia en la protección de niñas y adolescentes.</p>
<p><b>Ley 2421 del 22 de agosto de 2024</b></p>	<p>Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.</p>	<p>La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 1448 de 2011 y dictar otras disposiciones sobre reparación integral, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno, para reafirmar los derechos de las víctimas desde un enfoque de exigibilidad como derechos humanos, en procura de garantizar sus condiciones dignas y humanas.</p>	<p>La Ley 2421 de 2024 modifica la Ley 1448 de 2011 para fortalecer la reparación integral y la protección a las víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial. Entre las medidas específicas para mujeres se destacan:</p> <p>Artículo 31: Medidas de protección integral considerando riesgos específicos de las mujeres, garantizando su liderazgo político y organizativo bajo un enfoque interseccional.</p> <p>Artículo 32: Protocolos de evaluación de riesgo con</p>

			<p>participación de mujeres en seguridad, y opción de elegir el sexo del evaluador para las entrevistas de víctimas.</p> <p>Artículo 130: Prioridad para mujeres en programas del SENA, con enfoque en innovación y empleabilidad en zonas afectadas por el conflicto.</p> <p>Artículo 130A: Becas completas y programas de admisión especial para mujeres víctimas en universidades públicas.</p> <p>Artículo 193: Participación efectiva de mujeres en Mesas de Participación de Víctimas para reflejar sus agendas.</p>
<p><b>Ley 2424 del 6 de septiembre de 2024</b></p>	<p>Por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>La Ley Estatutaria 2424 de 2024 garantiza la paridad de género en los cargos decisarios del poder público (50% mujeres), representación paritaria en delegaciones oficiales y capacitación internacional, y refuerza la inclusión de mujeres en listas electorales, con sanciones por incumplimiento.</p>	<p>La Ley Estatutaria 2424 de 2024 establece medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público en Colombia, promoviendo la equidad de género en cargos de máximo y otros niveles decisarios, con un mínimo del 50% para mujeres. Además, exige representación paritaria en delegaciones oficiales y capacitaciones internacionales, y modifica las reglas para la inscripción de candidatos, incluyendo un mínimo de 30% de uno de los</p>

			<p>géneros en listas para elecciones populares con cinco o más curules, y al menos una mujer en listas de menos de cinco curules a partir de 2026. El incumplimiento de estas disposiciones se sanciona como mala conducta.</p>
<p><b>Ley 2433 del 06 de noviembre de 2024</b></p>	<p>Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al Programa Madre Canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer</p>	<p>La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al Programa Madre Canguro, como una estrategia para asegurar los derechos prevalentes a la salud y a la vida de los neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer (BPN) en Colombia.</p>	<p>La Ley 2433 de 2024 garantiza el acceso universal y obligatorio al Programa Madre Canguro en todo el territorio colombiano, estableciendo disposiciones para la atención integral y de calidad a neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer. Define lineamientos técnicos, sanciones para quienes obstaculicen el servicio, incentivos para su mejora continua, guías de práctica clínica actualizables y promueve su implementación prioritaria en municipios PDET y comunidades étnicas, asegurando respeto por la diversidad cultural y lingüística. El Ministerio de Salud deberá reglamentarla en seis meses, realizar campañas de sensibilización y supervisar su desarrollo.</p>

<p><b><u>LEY 2447</u></b>  <b><u>DEL 13 DE</u></b>  <b><u>FEBRERO</u></b>  <b><u>DE 2025</u></b></p>	<p>Por medio del cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años y se fortalece la política pública nacional infancia y adolescencia mediante la creación del programa nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del programa nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Lo presente Ley tiene por objeto eliminar todas las formas de uniones tempranas, esto es, en las cuales uno o ambos de los integrantes sean menores de 18 años, y fortalecer la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del Programa Nacional Proyectos de Vida para niños, niñas y adolescentes, que promueva la sensibilización y divulgación sobre los efectos, causas y consecuencias de las uniones tempranas.</p>	<p>Para los efectos de esta ley, se entiende por uniones tempranas tanto el matrimonio infantil como las uniones maritales de hecho en las que uno o ambos de los integrantes sean menores de 18 años.</p>
<p><b><u>Ley 2453 del</u></b>  <b><u>2 de abril</u></b>  <b><u>2025</u></b></p>	<p>Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles</p>	<p>La presente ley tiene por objeto establecer medidas para la prevención, atención, seguimiento y sanción de la violencia contra las mujeres en política, a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y electorales y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad en todos los</p>	<p>Se entiende por violencia contra las mujeres en ejercicio de su derecho a la participación política, toda acción, conducta u omisión realizada de forma directa o a través de terceros en el ámbito público o privado que, basada en elementos de género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres o a sus familias, sin distinción de su afinidad política o ideológica, y que</p>

		espacios de la vida política y pública.	tenga por objeto o resultado menoscabar, restringir, impedir, estimular, dificultar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos políticos, en el marco de los procesos electorales, de participación ciudadana y representación democrática y el ejercicio de la función pública.
<b><u>Ley 2458 de 28 de mayo de 2025</u></b>	Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.	La presente ley tiene por objeto fortalecer y consolidar a la Comunidad Lactante y su red de apoyo. Además de orientar las acciones para salvaguardar el derecho a la salud de las madres, de los niños y las niñas menores de 3 años, y el derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la primera infancia por medio de la promoción de la práctica de la lactancia materna en el territorio nacional	Las disposiciones contenidas en la presente ley se aplicaron a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que participen o se relacionen con el proceso, la práctica, promoción y apoyo de la lactancia materna en el territorio nacional, incluyendo instituciones educativas y medios de comunicación. Serán responsables de su implementación todas las Entidades Promotoras de Salud o quien haga sus veces, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o quien haga sus veces, así como para todos los intervinientes en el proceso de lactancia materna, parto y puerperio, dentro del territorio nacional.